





Resolución de 23 de enero de 2023, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2023.

Por razones de seguridad vial, movilidad y de fluidez de la concordancia con las fechas en que desplazamientos masivos de vehículos, así como por la peligrosidad intrínseca de la carga de ciertos vehículos, se establecen medidas especiales de regulación de tráfico, de acuerdo con lo prevenido, al respecto, en los artículos 5, párrafos k),m) y n), 12 y 18 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, así como en los artículos 37 y 39 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real 1428/2003, de 21 de noviembre, y en el artículo 14 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, y del correspondiente informe emitido por el Consejo Superior de Tráfico, seguridad vial y movilidad sostenible, conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5 párrafo d) del texto refundido de la precitada Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En su virtud, y de conformidad con los órganos competentes de los Ministerios del Interior y de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para las vías públicas interurbanas y travesías a que se refieren los párrafos i) y k) del artículo 5 del citado texto refundido, el Director General de Tráfico, resuelve lo siguiente:





Primero: Restricciones a la circulación.-

Se establecen las restricciones de circulación que a continuación se relacionan, todas ellas sin perjuicio de las restricciones temporales que, en su caso, puedan imponerse:

A) Pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 y en el Anexo II del Reglamento General de Circulación, no se autorizará ni se informará favorablemente prueba deportiva alguna, de carácter competitivo o no, así como cualquier otro evento que pueda afectar a la fluidez de la circulación o la seguridad vial, especialmente aquellos que impliquen un uso excepcional de la vía y precisen escolta por las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante los días y horas que se indican en el esta Resolución, Ι de así como aquellas utilicen anexo que autovías, excepto en sus tramos de enlace imprescindibles.

De lo anterior quedan exentas las pruebas deportivas federadas que puntúen para competiciones oficiales de carácter internacional, nacional o autonómico con la consideración de campeonatos, copas o análogos a estos, siempre que estén previstas en el calendario de deportes de la Dirección General de Tráfico para esas fechas y lugares.

Asimismo en relación a lo preceptuado en este epígrafe A), excepcionalmente el Director General de Tráfico, y en su caso por delegación los Jefes Provinciales de Tráfico o el Subdirector General de Gestión de la Movilidad y Tecnología según se trate eventos cuyo itinerario discurra íntegramente en una Comunidad





podrán autorizar la celebración no, favorablemente para permitir su celebración, siempre que pueda garantizarse la seguridad de la circulación У no la fluidez de alteración importante de los desplazamientos previstos a nivel provincial, autonómico o nacional. Los Centros de Gestión de Tráfico de la zona afectada serán los encargados de el grado de importancia de fluidez esa desplazamientos.

La autorización o informe excepcionalmente favorable de los eventos deportivos requerirá, en todo caso, que estén previstos en el calendario de deportes de la Dirección General de Tráfico para las fechas en las que existen restricciones. Los eventos no deportivos también podrán ser informados favorablemente con carácter excepcional a pesar de que exista alteración de la fluidez de los desplazamientos si existen motivos de relevancia social o tradicional que justifiquen el interés público de los mismos y el menoscabo de este, siempre que la seguridad de todos los usuarios de la vía quede garantizada.

En todo caso, deberán ser eventos que no requieran escolta de las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil o ésta sea muy reducida.

B) Vehículos de transporte de mercancías:

Se prohíbe la circulación por las vías cuya vigilancia ejerce el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico de:

B.1. Mercancías en general-

A los vehículos o conjuntos de vehículos de más de 7.500 kilogramos de masa máxima autorizada (M.M.A.) o masa máxima de conjunto (M.M.C):





B.1.1- Por calendario y tramos de vía:

En los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución.

B.1.2- Exenciones:

Quedan exentos de esta prohibición, los vehículos y conjunto de vehículos de cualquier masa máxima autorizada, que se recogen a continuación:

- Transporte de ganado vivo.
- Transporte de mercancías perecederas, entendiendo como tales las recogidas en el anejo 3 del Acuerdo Internacional sobre el transporte de mercancías perecederas (ATP) así como las frutas y verduras frescas, en vehículos que satisfagan las definiciones y normas expresadas en el anejo 1 del ATP. En todo caso, la mercancía perecedera deberá suponer al menos la mitad de la capacidad de carga útil del vehículo u ocupar la mitad del volumen de carga útil del vehículo.
- Vehículos de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima, destinados al transporte de envíos postales dentro del ámbito de la prestación del servicio postal universal, de lunes a viernes, ambos incluidos.
- En periodo de campaña de vialidad invernal, aquellos que transporten fundentes para asegurar el correcto mantenimiento de la vialidad de las carreteras.
 - Vehículos de auxilio en vías públicas.

B.2. Mercancías peligrosas-

A los vehículos que deban llevar los paneles naranja de señalización de peligro reglamentarios conforme el Acuerdo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR):



B.2.1- Por calendario y tramos de vía:

- En los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo V (apartado 1º- Restricciones Comunes, y apartado 2º-Restricciones Específicas epígrafe A) de esta Resolución, y además, cuando el vehículo supere los 7.500 kilogramos de masa máxima autorizada (M.M.A.) o masa máxima de conjunto (M.M.C), las indicadas en el anexo II.

B.2.2- Por itinerario:

De acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español, los itinerarios a utilizar por los vehículos para el transporte de mercancías peligrosas serán:

a) En desplazamientos para distribución y reparto de la mercancía peligrosa a sus destinatarios finales o consumidores:

Se utilizará el itinerario más idóneo, tanto en relación con la seguridad vial como con la fluidez del tráfico, recorriendo la mínima distancia posible a lo largo de carreteras convencionales, hasta el punto de entrega de la mercancía. Deberán utilizarse las circunvalaciones, inexcusablemente variantes exteriores a las poblaciones si las hubiere, y en caso de existir más de una se circulará por la más exterior a la población, pudiendo entrar en el núcleo urbano únicamente para realizar las operaciones de carga y descarga, y siempre por el acceso más de entrega salvo por causas justificadas próximo al punto fuerza mayor.

b) En otro tipo de desplazamientos:

Si los puntos de origen y destino del desplazamiento se encuentran incluidos dentro de la RIMP -Red de Itinerarios para





Mercancías Peligrosas- que figura en el anexo IV de esta Resolución, los vehículos que las transporten, deberán utilizarlos obligatoriamente en su recorrido. Si uno de esos puntos, o ambos, quedan fuera de la RIMP los desplazamientos deberán realizarse por aquellas vías que permitan acceder a dicha Red por la entrada o salida más próxima en el sentido de la marcha, con objeto de garantizar que el recorrido por vías de calzada única sea el más corto posible.

vías distintas El tránsito por de las aquí señaladas requerirá que el itinerario no discurra por travesías o lo haga de menor peligrosidad, -de acuerdo con la intensidad, clasificación y distribución del tráfico, el tamaño del núcleo urbano, la configuración urbanística, y el trazado y regulación de las mismas-, y además, la previa comunicación con, al menos, veinticuatro horas de antelación al Centro de Gestión de Tráfico afectada, quien coordinado con el Sector zona Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, confirmará si procede la utilización de la nueva ruta.

Asimismo, se permitirá abandonar la RIMP por la salida más próxima, en aquellos desplazamientos cuyo destino u origen sea la residencia habitual del conductor; para efectuar los descansos diario o semanal; para la realización de operaciones de reparación, mantenimiento del vehículo o para acceder a la base de la empresa transportista, siempre y cuando, en todo caso, se cumplan las condiciones de seguridad y protección establecidas en el ADR.

c) Lo dispuesto en los párrafos anteriores, no será de aplicación cuando el transporte de esta clase de mercancías se



realice de acuerdo con alguna de las exenciones recogidas en el ADR por razón del cargamento, cantidad o tipo de transporte.

B.2.3- Exenciones:

Quedan exentos de las prohibiciones que se establecen en los epígrafes B.2.1 y B.2.2, los vehículos que transporten las materias a que se hace referencia en el anexo III de esta Resolución, en las condiciones que en el mismo se determinan y sin perjuicio del cumplimiento de cualquier otra restricción que pudiera serles aplicada.

B.3. <u>Vehículos especiales y vehículos que precisan</u> autorización complementaria de circulación al superar, por sus características técnicas o por razón de la carga indivisible transportada, los valores de las masas o dimensiones máximas permitidas.

B.3.1- Por calendario y tramos de vía:

- En los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II y el anexo V (apartado 1º- Restricciones Comunes, y apartado 2º- Restricciones Específicas epígrafe B) de esta Resolución.

B.3.2- Exenciones:

- Esta restricción no será de aplicación a vehículos que en función de su urgente utilización en labores de prevención y extinción de incendios, protección del medio mantenimiento de las condiciones de vialidad de las carreteras y salvamento de vidas humanas, tengan que ineludiblemente circular en el horario restringido citado. Para ello, en el momento de inicio del desplazamiento, se comunicará al Centro de Gestión de Tráfico la afectada, el autorización de zona número de complementaria o, en su defecto la matrícula del vehículo, así



como el servicio urgente a realizar e itinerario que seguirán desde su origen hasta el lugar de destino.

- La maquinaria agrícola y la de obras o servicios, siempre que no precisen autorización complementaria de circulación, estará exenta de las restricciones contempladas en el anexo V de esta Resolución.
- Los vehículos especiales al servicio de Auxilio en carretera estarán exentos de las restricciones contempladas en el anexo II y anexo V de esta Resolución.
- Las grúas de elevación de hasta 5 ejes (incluido), estarán exentas de las restricciones contempladas el anexo V (apartado 2°-Restricciones Específicas epígrafe B) de esta Resolución.
- En el caso de siniestros que requieran la urgente e inmediata presencia de maquinarias de servicios automotriz y grúas de elevación en el lugar del suceso, comunicarán al Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, el número de autorización complementaria o, en su defecto, matrícula del vehículo, así como el itinerario que seguirán desde su origen hasta el lugar de destino.
 - C) Carriles reservados para determinados tipos de vehículos:
- C.1. <u>Carriles reservados para la circulación de vehículos con</u> <u>alta ocupación (VAO):</u>

Tienen tal consideración:

- Los pertenecientes a la calzada central de la autovía A-6 en la Comunidad de Madrid, entre los kilómetros 6 al 20, cuando así lo disponga la señalización variable de acceso a la calzada central.
 - Los carriles derechos de ambos sentidos de la carretera de



la provincia de Granada, GR-3211 [de Granada (A-395) a la Zubia], entre los kilómetros 0,115 al 1,410 en sentido creciente y entre los kilómetros 0,105 al 1,530 en sentido decreciente, cuando así lo disponga la señalización existente.

- Los carriles pertenecientes a la calzada del Puente de la Señorita entre las localidades de Sevilla y Camas en la provincia de Sevilla.
- Los pertenecientes en la provincia de Málaga, al carril derecho del ramal de salida sentido Campillos del enlace número 61 de la carretera A-357 y carril derecho de la calzada sentido Parque Tecnológico de Andalucía (P.T.A.) de la carretera A-7056 en toda su longitud, cuando así lo disponga la señalización variable.
- El carril izquierdo de la autovía Ma-19 entre los puntos kilométricos 2,600 y 6,500 en sentido decreciente, acceso a la ciudad de Palma (Mallorca Illes Balears), cuando así lo disponga la señalización existente.
- Los carriles izquierdos de ambos sentidos de la autovía A-2 en la provincia de Madrid, entre los kilómetros 18,600 (Torrejón de Ardoz) al 4,300 (Madrid-enlace con M-30) en sentido decreciente, y entre los kilómetros 6,100 (Madrid-enlace con M-40) al 14,900 (Coslada/San Fernando de Henares) en sentido creciente, cuando así lo disponga la señalización existente.
- Los carriles izquierdos de ambos sentidos de la autovía V-21 en la provincia de Valencia, entre los kilómetros 10,101 (Albuixech) al 16,470 (Alboraya) en sentido creciente, y entre los kilómetros 16,710 (Alboraya) al 10,390 (Albuixech) en sentido decreciente, cuando así lo disponga la señalización existente.

En todos ellos, el número mínimo de ocupantes por vehículo será de dos, incluido el conductor, quedando limitada su



utilización a motocicletas de dos o tres ruedas, turismos, autobuses con masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos, autobuses articulados y vehículos mixtos adaptables.

En consecuencia, está prohibida su utilización por el resto de vehículos y conjunto de vehículos, incluidos los turismos con remolque, los ciclos y los ciclomotores.

No obstante, podrán ser utilizados, también, aun cuando sólo lo ocupe su conductor, por:

- Los vehículos citados anteriormente si ostentan la señal V-
- Por motocicletas de dos o tres ruedas (triciclos de motor con menos de 600 milímetros de distancia entre ruedas del mismo eje).
- Por los turismos con señal V-25 de distintivo ambiental clasificados en el Registro de Vehículos del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico como "O emisiones".
- Por los turismos con señal V-25 de distintivo ambiental clasificados en el Registro de Vehículos del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico como "ECO", "C" o "B", solamente cuando en los paneles de mensaje variable de acceso a los carriles VAO se indique tal extremo. En todos los casos, los vehículos deberán ir identificados por el adhesivo que a tal efecto se ha configurado, colocado en el ángulo inferior derecho del parabrisas o en defecto de éste, en lugar visible-.

Los modelos de los adhesivos de la señal V-25 de distintivo ambiental, y las características de los vehículos incluidos dentro de la clasificación: "O emisiones", "ECO", "C" y "B", vienen definidos en la Orden PCI/810/2018, de 27 de julio, por la que se modifican los anexos II, XI y XVIII del Reglamento General de



Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

- Por autobuses con masa máxima autorizada superior a 3.500 kilogramos y autobuses articulados.
- -Por los vehículos clasificados como taxis según el criterio de utilización del anexo II del Reglamento General de Vehículos, que cuenten modulo luminoso exterior y licencia de autotaxi en vigor.
- C.2. <u>Carril reservado para la circulación de vehículos</u> <u>destinados al servicio público de viajeros:</u>

Tiene tal consideración:

- El carril perteneciente a la calzada izquierda de la carretera A-8065 en la provincia de Sevilla, de San Juan de Aznalfarache a Sevilla.

Sólo puede ser utilizado por vehículos que ostenten la señal V-9.

Podrán circular también motocicletas de dos o tres ruedas (triciclos de motor con menos de 600 milímetros de distancia entre ruedas del mismo eje) y ciclomotores.

D) Otras medidas de regulación en circunstancias excepcionales:

Para lograr una mayor fluidez de la circulación, ante situaciones excepcionales, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, o en su caso, los Agentes de la Autoridad responsable de la vigilancia y disciplina del tráfico, adoptarán las medidas de regulación de la circulación oportunas, entre ellas:

- D.1. Medidas de regulación en circunstancias excepcionales:
- D.1.1- Por fenómenos meteorológicos adversos:



Ante fenómenos meteorológicos adversos, se podrá restringir la circulación de determinados tipos de vehículos, sin perjuicio de la obligación que incumbe a los conductores de camiones, con masa máxima autorizada (M.M.A.) superior a 3.500 kg, autobuses, autobuses articulados y conjuntos de vehículos, de circular obligatoriamente por el carril derecho de la vía, así como la de no efectuar adelantamientos ni rebasamientos en los casos de nieve, hielo, baja visibilidad por niebla o viento fuerte.

D.1.2- Por elevada concentración de vehículos:

Por elevada concentración de vehículos en determinados lugares de especial protección, limitaciones de la capacidad de la calzada, acontecimientos deportivos y otros eventos, que se concretan en el Anexo VIII de la presente Resolución, se podrán establecer medidas de regulación excepcionales que se señalizarán de manera adecuada en la vía y serán publicadas en la página web de la Dirección General de Tráfico con una antelación mínima de un mes.

El Anexo VIII al que se refiere el párrafo anterior, podrá ser ampliado en los mismos supuestos por resolución del Jefe Provincial de Tráfico de la provincia correspondiente y publicado en la página web de la Dirección General de Tráfico, cuando las circunstancias así lo aconsejen por razones de seguridad o fluidez de la circulación que requieran ordenaciones especiales del tráfico.

D.2. <u>Mejora de la Seguridad vial de tramos con elevada</u> siniestralidad:

D.2.1- Por características de los vehículos y tramos de vía:

En orden a garantizar la seguridad vial, movilidad y fluidez de la circulación, así como por la peligrosidad intrínseca de la





vehículos, dictar carga ciertos es necesario medidas afectan la circulación de determinados restrictivas que а vehículos o conjuntos de vehículos de transporte de mercancías en los tramos de carreteras que se recogen en el anexo VII de esta Resolución, con la finalidad de disminuir su siniestralidad mejorar la seguridad vial de todos los usuarios de los tramos en cuestión.

Por este motivo, con carácter temporal hasta que futuras actuaciones específicas puedan garantizar la Seguridad vial de los usuarios, se reduce la proporción de vehículos pesados que circula por dichos tramos, teniendo en cuenta que existen itinerarios alternativos, que deberán ser utilizados por los vehículos afectados por esta restricción, por tener mejores características de trazado y mayor capacidad.

D.2.2- Exenciones

Quedan exceptuados de esta restricción:

- Los vehículos o conjunto de vehículos en los que el origen o destino de las mercancías que transportan, de acuerdo con la carta de porte o documentación equivalente que lleven a bordo, se encuentren en las localidades a las que sólo puede accederse desde los tramos restringidos, en el trayecto mínimo imprescindible debidamente justificado.
- Los vehículos dedicados al servicio de Auxilio en carretera que se encuentren en servicio.
- Los vehículos o conjuntos de vehículos con autorización especial de circulación por razón de su carga indivisible o de sus características constructivas, cuando su itinerario incluya total o parcialmente el tramo afectado por la restricción.





- Los desplazamientos dentro del tramo restringido, en el trayecto mínimo imprescindible, volviendo necesariamente por el mismo itinerario y con la debida justificación: cuando el destino u origen sea la residencia habitual del conductor o el lugar de domiciliación del vehículo; cuando se vayan a efectuar los descansos, diario o semanal, o pausa obligatoria; cuando se vayan a realizar operaciones de reparación o mantenimiento del vehículo, o en los casos de avituallamiento o abastecimiento.
- En situaciones excepcionales, de emergencia o de servicio público, los Agentes de la Autoridad responsables de la vigilancia y disciplina del tráfico, podrán permitir la circulación de los vehículos sometidos a la restricción referida.

E) Restricciones en vías con elevada circulación de ciclistas:

Al objeto de incrementar la seguridad vial y favorecer la coexistencia de los distintos tipos de vehículos aptos para su circulación por las vías públicas, y teniendo en cuenta la especial vulnerabilidad de los ciclistas frente a otros vehículos de motor con mayores masas y dimensiones, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico podrá fijar, durante días y periodos horarios concretos, limitaciones de velocidad con carácter temporal en los tramos de vías interurbanas que así se determinen por presentar una elevada circulación de ciclistas.

Las limitaciones de velocidad se señalizarán por el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, mediante la correspondiente señalización variable, o por el Organismo titular de la vía, a través de señalización fija indicando el alcance completo de la limitación.



La página web de la Dirección General de Tráfico informará de los tramos de vías afectados por estas limitaciones.

F) Restricciones a la ejecución de obras en la vía:

En razón de las circunstancias o características especiales del tráfico, durante el calendario de Operaciones de Tráfico con motivo de los desplazamientos masivos de vehículos previstos durante el año 2023, y con el objeto de mejorar la seguridad vial y fluidez de la circulación, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico solicitará, en todo caso, a los Organismos titulares de vías afectadas, que lleven a efecto la interrupción de las obras en los términos previstos en el anexo VI.

No obstante, por motivos justificados, los Organismos titulares de las vías podrán autorizar de manera excepcional, previa comunicación al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, a través del Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, la realización de obras en las fechas y vías recogidas en el anexo VI.

G) Prohibición de adelantamiento en determinados tramos de carretera a vehículos de transporte.

Con objeto de incrementar la seguridad vial y favorecer la fluidez de la circulación, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico podrá fijar, durante días y periodos horarios concretos, la prohibición de adelantamiento a los vehículos de más de 7.500 kg de M.M.A., vehículos que precisen autorización complementaria y vehículos especiales, en las fechas y vías que se recogen en el anexo V apartado 3° de esta Resolución.





Al respecto, podrá establecerse esta prohibición de adelantamiento en determinados tramos de carretera a vehículos de transporte, a otras carreteras y tramos diferentes a los indicados en el citado anexo V apartado 3°, según lo requieran las condiciones de seguridad vial y fluidez de la circulación.

Las prohibiciones de adelantamiento se señalizarán por el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, mediante la correspondiente señalización variable, o por el Organismo titular de la vía, a través de señalización fija indicando el alcance completo de la prohibición de adelantamiento.

H) Habilitación de carriles en sentido contrario al habitual en determinados tramos de carretera.

Por razones de fluidez de la circulación en tramos de carreteras susceptibles de sobrellevar elevadas intensidades de circulación y retenciones, y de conformidad con el artículo 41 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, se podrán habilitar carriles en sentido contrario al habitual en ciertos tramos de carreteras que aumenten su capacidad vial. No obstante, según demanda de la circulación, se permitirá disponer de estos carriles en sentido contrario al habitual en diferentes tramos de carreteras a los indicados en el anexo V apartado 4° de esta Resolución.

Segundo: Régimen sancionador .-

Elincumplimiento de las medidas contempladas en esta Resolución que tengan la consideración de infracción conforme a lo refundido de dispuesto en el texto la Ley sobre





Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se sancionará en la forma prevista en dicha norma.

Los Agentes de la Autoridad encargados de la gestión del tráfico podrán proceder, si el obligado a ello no lo hiciera, a la retirada del vehículo de la vía y su depósito en el lugar que se designe, siempre que constituya peligro o cause graves perturbaciones a la circulación de vehículos o peatones, conforme al artículo 105 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

Tercero: Supuesto excepcional de levantamiento de restricciones.-

Excepcionalmente, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, función de las condiciones en que circulación desarrollando la circulación, podrá permitir la periodos a los vehículos afectados durante los У por restricciones establecidas en la presente Resolución, efectos dará las instrucciones oportunas la Agrupación а Tráfico de la Guardia Civil y la difusión adecuada de la medida.

Cuarto: Regulación en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.-

En el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra, las actuaciones contempladas para los Agentes de la Autoridad responsables de la vigilancia y disciplina del tráfico en la presente Resolución, serán llevadas a cabo por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y la Policía Foral de Navarra conforme a los protocolos vigentes en cada momento.

Disposición final única: Entrada en vigor y periodo de vigencia.-





Esta Resolución entrará en vigor a los ocho días hábiles de su publicación en el <<Boletín Oficial del Estado>>. Tendrá vigencia durante el año 2023, quedando prorrogada hasta la fecha de entrada en vigor de la Resolución por la que se establezcan las medidas especiales de regulación de tráfico para el año 2024, con excepción de las restricciones por fechas concretas que se determinan en los anexos I, II, V, VI y VIII de la presente.

El Director General
Pere Navarro Olivella



ANEXO I

-RESTRICCIONES A PRUEBAS DEPORTIVAS, MARCHAS CICLISTAS Y OTROS EVENTOS EN CARRETERA-

Apartado 1°.- En las Comunidades Autónomas y provincias las siguientes carreteras y fechas:

COMUNIDAD AUTÓNOMA de ANDALUCÍA

PROVINCIA DE ALMERÍA

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- El martes 28 de febrero, de quince a veinticuatro horas.
- b) En las carreteras A-7, A-92, N-340a, N-341, N-344, A-332, A-352, A-370, AL-12, AL-3108, AL-3115, AL-3117, AL-4200, AL-5107 y AL-7107:
- Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CÁDIZ

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- Desde el sábado 29 de abril, a las quince horas, hasta el lunes 1 de mayo, a las veinticuatro horas.
- b) En las carreteras N-4, N-340, N-351, A-314, A-383, A-390, A-396, A-471, A-491, A-2001, A-2075, A-2076, A-2077, A-2078, A-2079, A-2101, A-2102, A-2103, A-2227, A-2229, A-2230, A-2231, A-2232, A-2233, A-2325, CA-36, CA-3206, CA-3208 Y CA-4202:



- Todos los viernes, desde el viernes 30 de junio hasta el viernes 8 de septiembre, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el sábado 1 de julio hasta el domingo 10 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- El martes 28 de febrero, de quince a veinticuatro horas.
- b) En las carreteras A-4, A-45, CO-31 y CO-32:
- Durante todo el año, desde las quince horas de los viernes, hasta las veinticuatro horas de los domingos.

PROVINCIA DE GRANADA

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- b) En las carreteras A-44, GR-30, N-340 y N-432 (tramo Granada -Pinos Puente, entre los puntos kilométricos 419 al 438):
- Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE HUELVA

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- b) En la carretera A-483:
- Desde el miércoles 24 de mayo, a las cero horas, hasta el martes 30 de mayo, a las veinticuatro horas.





- c) En la carretera A-474:
- El domingo 28 de mayo, de cero a veinticuatro horas.
- d) En las carreteras N-431, N-442, A-483, A-497, A-5051, A-5052, A-5053, A-5054, A-5056 y A-5076:
- Todos los sábados, domingos y festivos, desde el sábado 17 de junio hasta el domingo 10 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE JAÉN

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- b) En las carreteras N-322, N-323 y A-316:
- Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.
- c) En las carreteras A-6177 y A-6178:
- Desde el viernes 28 de abril, a las cero horas, hasta el lunes 1 de mayo, a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE MÁLAGA

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- El martes 28 de febrero, de quince a veinticuatro horas.
- b) En las carreteras A-7, AP-7 y MA-20:
- Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.
- c) En las carreteras A-45, AP-46, N-340, A-92, A-92M, MA-24, A-357, A-355, A-397 y A-356:



- Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, entre el sábado 10 de junio y el domingo 25 de junio, de cero a veinticuatro horas.
- Todos los días de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.
- Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, entre el sábado 2 y el domingo 10 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SEVILLA

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- El martes 28 de febrero, de quince a veinticuatro horas.
- b) En las carreteras AP-4, A-49, A-66, A-8083, SE-20 (entre los puntos kilométricos 0 al 9), SE-30 (Ronda de circunvalación entre los puntos kilométricos 0 al 22) y SE-31:
- Todos los días del año, de ocho a veinticuatro horas.
- c) En las carreteras A-8057, A-8058 y A-471[excepto enlace del punto kilométrico 25]:
- Durante todo el año, desde las ocho horas de los viernes, hasta las veinticuatro horas de los domingos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de ARAGÓN

PROVINCIA DE HUESCA

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- El lunes 24 de abril, de ocho a veinticuatro horas.



- Desde el viernes 21 de abril, a las quince horas, hasta el sábado 22 de abril, a las quince horas.
- Desde el miércoles 9 de agosto, a las quince horas, hasta el jueves 10 de agosto, a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE TERUEL

- a) En las carreteras de la Red de Carreteras del Estado, y en la A-228 (entre los puntos kilométricos 1 al 34), A-232 (entre los puntos kilométricos 1 al 18) y A-1512 (entre los puntos kilométricos 1 al 29):
- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- b) En las carreteras de la Red de Carreteras del Estado
- El lunes 24 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 7 de julio, a las quince horas, hasta el lunes 10 de julio, a las quince horas.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- Desde el viernes 21 de abril, a las quince horas, hasta el sábado 22 de abril, a las quince horas.
- El lunes 24 de abril, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 13 de octubre, a las quince horas, hasta el sábado 14, a las veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA del PRINCIPADO DE ASTURIAS

a) En las autovías / autopista: A-8, A-63, A-64, A-66, AS-I, AS-II, O-11, O-12, O-14, AI-81, AI-82, GJ-81 y AP-66. Y en las carreteras convencionales: N-634 (conexión con A-63), AS-112



(entre los puntos kilométricos 15 y 43,1), AS-114, AS-116, AS117 (entre los puntos kilométricos 0 y 20), AS-118, AS-15 (entre
los puntos kilométricos 0 y 59), AS-16, AS-17, AS-238, AS-262,
AS-390, AS-393, GJ-10, N-625, N-630 (entre los puntos
kilométricos 67 y 87), N-632, N-632(a), N-633, N-634, N-640 y N641:

- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- Desde el viernes 4 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 6 de agosto, a las veinticuatro horas.
- El viernes 8 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de las ILLES BALEARS

- a) En ninguna carreteras de la Comunidad Autónoma:
- Se aplican las restricciones por fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- b) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:
- Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.
- c) En todas las carreteras de la Isla de Mallorca:
- Desde el jueves 6 de abril, a las ocho horas, hasta el sábado 8 de abril, a las veinticuatro horas.
- El lunes 10 de abril, de cero a veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de CANARIAS

PROVINCIA DE LAS PALMAS

- a) En ninguna carretera de la provincia:
- Se aplican las restricciones por fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- b) En todas las carreteras de la provincia:



- Desde el jueves 6 de abril, a las cero horas, hasta el domingo 9 de abril, a las veinticuatro horas.
- Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

a) En ninguna carretera de la provincia:

- Se aplican las restricciones por fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el jueves 6 de abril, a las ocho horas, hasta el domingo 9 de abril, a las veinticuatro horas.
- Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

c) En todas las carreteras de la Isla de Tenerife:

- El martes 30 de mayo, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el lunes 14 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 15 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el lunes 30 de octubre, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.

d) En todas las carreteras de la Isla de El Hierro:

- El sábado 1 de julio, de cero a veinticuatro horas.
- El sábado 5 de agosto, de cero a veinticuatro horas.

e) En todas las carreteras de la Isla de La Palma:

- El domingo 2 de julio, de cero a veinticuatro horas.
- El jueves 3 de agosto, de cero a veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de CANTABRIA



- a) En las autovías S-10, S-20, S-30, A-8 y A-67, y en las carreteras convencionales N-621, N-635, N-634, N-623, N-611 (del pk 157 al 200), CA-131, CA-132, CA-135, CA-137, CA-140, CA-141, CA-142, CA-143, CA-144, CA-145, CA-146, CA-147, CA-148, CA-150, CA-151, CA-170, CA-171, CA-180, CA-181, CA-183, CA-231, CA-232, CA-240 y CA-241:
- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- Desde el sábado 29 de abril, a las quince horas, hasta el lunes 1 de mayo, a las quince horas.
- Desde el sábado 12 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 13 de agosto, a las quince horas
- El sábado 2 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.
- b) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:
- El viernes 28 de julio, de cero a veinticuatro horas.
- El viernes 15 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de CASTILLA - LA MANCHA

PROVINCIA DE ALBACETE

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- El lunes 20 de marzo, de quince a veinticuatro horas.
- El martes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El miércoles 31 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El jueves 8 de junio, de cero a veinticuatro horas

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- El martes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.



- El miércoles 31 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El jueves 8 de junio, de cero a veinticuatro horas

PROVINCIA DE CUENCA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- El lunes 20 de marzo, de quince a veinticuatro horas.
- El martes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El miércoles 31 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El jueves 8 de junio, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- El lunes 20 de marzo, de quince a veinticuatro horas.
- El martes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El miércoles 31 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El jueves 8 de junio, de cero a veinticuatro horas

PROVINCIA DE TOLEDO

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- El martes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el martes 30 de mayo, a las quince horas, hasta el miércoles 31 de mayo, a las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 7 de junio, a las quince horas, hasta el jueves 8 de junio, a las veinticuatro horas.

COMUNIDAD de CASTILLA y LEÓN



PROVINCIA DE ÁVILA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I, en horario comprendido desde las cero hasta las veinticuatro horas.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el domingo 1 de enero, a las cero horas, hasta el lunes 2 de enero, a las veinticuatro horas.
- El domingo 30 de abril, de cero a veinticuatro horas.
- El martes 2 de mayo, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el lunes 24 de julio, a las quince horas, hasta el martes 25 de julio, a las veinticuatro horas.
- El sábado 9 de diciembre, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 22 de diciembre, a las quince horas, hasta el domingo 24 de diciembre, a las veinticuatro horas.

c) En la carretera N-6:

- Todos los sábados del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE BURGOS

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- El lunes 20 de marzo, de quince a veinticuatro horas.
- El martes 2 de mayo, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el lunes 24 de julio, a las quince horas, hasta el martes 25 de julio, a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE LEÓN

a) En todas las carreteras de la provincia:



- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- El martes 2 de mayo, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el lunes 24 de julio, a las quince horas, hasta el martes 25 de julio, a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE PALENCIA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- Desde el lunes 24 de julio, a las quince horas, hasta el martes 25 de julio, a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SALAMANCA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- El lunes 17 de abril, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el lunes 24 de julio, a las quince horas, hasta el martes 25 de julio, a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SEGOVIA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- El lunes 20 de marzo, de quince a veinticuatro horas.
- El martes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El lunes 15 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el lunes 24 de julio, a las quince horas, hasta el martes 25 de julio, a las veinticuatro horas.

b) En las carreteras N-603 y CL-601 (entre los puntos kilométricos 0 al 24,075) y SG-20:

- Todos los sábados del año, de quince a veinticuatro horas.



- Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.

c) En la carretera N-6:

- Todos los viernes y vísperas de festivo del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los sábados del año, de ocho a veinticuatro horas.
- Todos los domingos y festivos del año, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SORIA

- a) En las carreteras A-2, A-11, A-15, N-111, N-122 Y N-234:
- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- b) En todas las carreteras de la provincia:
- El martes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los sábados y domingos, comprendidos entre el sábado 3 de junio y el domingo 18 de junio, de cero a veinticuatro horas.
- El jueves 29 de junio, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el lunes 24 de julio, a las quince horas, hasta el martes 25 de julio, a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE VALLADOLID

- a) En las autovías, carreteras nacionales y autonómicas:
- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- b) En todas las carreteras de la provincia:
- El martes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el lunes 24 de julio, a las quince horas, hasta el martes 25 de julio, a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE ZAMORA

a) En todas las carreteras de la provincia:



- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I, en horarios todas ellas de cero a veinticuatro horas.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el sábado 1 de abril, a las quince horas, hasta el domingo día 2 de abril, a las quince horas.
- Desde el sábado 29 de abril, a las quince horas, hasta el lunes uno de mayo, a las quince horas.
- El lunes 29 de mayo, de cero a veinticuatro horas.
- El jueves 29 de junio, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el sábado 1 de julio, a las 15 horas, hasta el domingo 2 de julio, a las quince horas.
- Desde el viernes 21 de julio, a las quince horas, hasta el martes 25 de julio, a las veinticuatro horas.
- Desde el sábado 29 de julio, a las quince horas, hasta el domingo 30 de julio, a las quince horas.
- Desde el sábado 12 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 13 de agosto, a las quince horas.
- El sábado 2 de septiembre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 13 de octubre, a las ocho horas, hasta el sábado 14 de octubre, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 22 de diciembre, a las quince horas, hasta el domingo 24 de diciembre, a las veinticuatro horas.
- El domingo 31 de diciembre de cero a veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de EXTREMADURA

PROVINCIA DE BADAJOZ

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- b) En las carreteras A-5 y A-66:



- El lunes 20 de marzo, de quince a veinticuatro horas.
- El martes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El lunes 15 de mayo, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CÁCERES

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- b) En la carretera A-66:
- El lunes 20 de marzo, de quince a veinticuatro horas.
- El martes 2 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El lunes 15 de mayo, de quince a veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de GALICIA

PROVINCIA DE A CORUÑA

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- Desde el lunes 24 de julio, a las quince horas, hasta el martes 25 de julio, a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE LUGO

a) En todas las carreteras de la provincia:

-Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

PROVINCIA DE OURENSE

a) En todas las carreteras de la provincia:

-Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

a) En todas las carreteras de la provincia:

-Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.



COMUNIDAD de MADRID

- a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:
- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- El lunes 20 de marzo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- El martes 2 de mayo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 12 de mayo, a las quince horas, hasta el sábado 13 de mayo, a las quince horas.
- El lunes 15 de mayo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- b) En las carreteras A-6 y M-607 (entre los puntos kilométricos 0 al 36)
- Todos los días del año.
- c) En las carreteras M-500 y M-501 (entre los puntos kilométricos 0 al 40):
- Todos los viernes o vísperas de festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido salida de Madrid.
- Todos los sábados del año, de ocho a quince horas, sentido salida de Madrid.
- Todos los domingos o festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido entrada a Madrid.
- d) En las carreteras N-6, M-601, M-505 y M-501 (entre los puntos kilométricos 40 al 70):
- Los mismos días y horas que el apartado c), en ambos sentidos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de la REGIÓN DE MURCIA

- a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:
- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.



- Desde el viernes 17 de marzo, a las quince horas, hasta el lunes 20 de marzo a las veinticuatro horas.
- Desde el sábado 1 de abril, a las quince horas, hasta el domingo 2 de abril a las quince horas.
- Desde el sábado 29 de abril, a las quince horas, hasta el lunes 1 de mayo a las quince horas.
- El martes 2 de mayo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 8 de junio, a las quince horas, hasta el domingo 11 de junio, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 23 de junio hasta el domingo 10 de septiembre: todos los fines de semana desde el viernes, a las quince horas, hasta el domingo a las 24 horas, así como festivos y vísperas de festivos, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 13 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 15 de octubre, a las ocho horas.
- Desde el viernes 8 de diciembre, a las quince horas, hasta el domingo 10 de diciembre, a las ocho horas.
- b) En todas las carreteras de la Red de Carreteras del Estado y en las carreteras Autonómicas RM-1, RM-2, RM-3, RM-11, RM-12, RM-15, RM-19, RM-23, RM-332, RM-423 y RM-714:
- Desde el viernes 9 de junio hasta el domingo 25 de junio:

 Todos los fines de semana desde el viernes, a las quince horas,
 hasta el domingo a las veinticuatro horas, así como festivos y
 vísperas de festivos, de cero a veinticuatro horas.

COMUNIDAD FORAL de NAVARRA

- a) En todas las carreteras de la Red de Interés General y Red de Interés de la Comunidad Foral:
- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.



b) En todas las carreteras de la Comunidad Foral:

- Desde el sábado 4 de marzo, a las cero horas, hasta el domingo 5 de marzo, a las quince horas.
- El sábado 11 de marzo, de cero a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 6 de julio, a las ocho horas, hasta el viernes 14 de julio, a las veinticuatro horas.
- El martes 25 de julio, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 1 de diciembre, a las quince horas, hasta el lunes 4 de diciembre, a las veinticuatro horas.
- c) En las carreteras NA-120(entre los puntos kilométricos 32 al 43), NA-2410(entre los puntos kilométricos 16 al 23), NA-7100 (entre los puntos kilométricos 0 al 7,11) y NA-7520 (entre los puntos kilométricos 7,11 al 9,03):
 - El domingo 15 de octubre, de ocho a veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de LA RIOJA

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- -Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- b) En las carreteras de la Red de Carreteras del Estado:
- Todos los días, desde el jueves 8 de junio hasta el lunes 12 de junio, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- c) En la carretera N-111 [entre los puntos kilométricos 264 (intersección con antigua N-111) y 319 (intersección con antigua N-111)]:
- El domingo 18 de junio, de ocho a veinticuatro horas.
- Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de ocho a veinticuatro horas.
- d) En las carreteras A-12 y N-120:



- Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de ocho a veinticuatro horas.

COMUNIDAD VALENCIANA

PROVINCIA DE ALICANTE

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- Desde el viernes 17 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 19 de marzo, a las veinticuatro horas.
- El lunes 1 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el domingo 11 de junio hasta el domingo 10 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el sábado 7 de octubre, a las quince horas, hasta el lunes 9 de octubre, a las veinticuatro horas.

b) En la carretera N-332:

- Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.
- c) En la carretera N-340 (entre los puntos kilométricos 678,7 al 735,7:
- De lunes a viernes de todo el año, excepto días festivos, de ocho a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CASTELLÓN

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- Desde el viernes 10 de marzo, a las quince horas, hasta el lunes 13 de marzo, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 17 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 19 de marzo, a las veinticuatro horas.



- Desde el viernes 23 de junio, a las quince horas, hasta el domingo 25 de junio, a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 13 de julio, a las quince horas, hasta el domingo 16 de julio, a las veinticuatro horas.
- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 6 de octubre, a las quince horas, hasta el lunes 9 de octubre, a las veinticuatro horas.
- b) En las carreteras A-23, A-7, CV-10 (entre los puntos kilométricos 0 y 42), N-232 y N-340:
- Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los días de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE VALENCIA

- a) En todas las carreteras de la provincia:
- Las fechas que figuran en el apartado 2° de este Anexo I.
- Desde el viernes 17 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 19 de marzo, a las veinticuatro horas.
- El lunes 1 de mayo, de ocho a veinticuatro horas.
- El martes 2 de mayo, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 23 de junio, a las cero horas, hasta el domingo 25 de junio, a las veinticuatro horas.
- Todos los sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.
- El sábado 2 de septiembre, de ocho a veinticuatro horas.
- El viernes 6 de octubre, de ocho a veinticuatro horas.
- El lunes 9 de octubre, de ocho a veinticuatro horas.



- Desde el miércoles 11 de octubre, a las ocho horas, hasta el jueves 12 de octubre, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 24 de noviembre, a las cero horas, hasta el domingo 26 de noviembre, a las veinticuatro horas.

b) En la carretera N-332:

- Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.

c) En la carretera CV-500:

- Todos los sábados y domingos del mes de mayo, de cero a veinticuatro horas.
- Todos los días de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.
- d) En las carreteras CV-50 (entre los puntos kilométricos 0 y 22), CV-60, CV-605 y CV-670:
- Todos los sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.



Apartado 2°.- Fechas restringidas aplicables a las carreteras relacionadas en el subapartado a) de cada una de las Comunidades Autónomas y provincias citadas en el anterior Apartado 1° de este Anexo I:

- Desde el viernes 31 de marzo, a las quince horas, hasta el sábado 1 de abril, a las quince horas.
- El domingo 2 de abril, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 5 de abril, a las quince horas, hasta el lunes 10 de abril, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 28 de abril, a las quince horas, hasta el sábado 29 de abril, a las quince horas.
- El lunes 1 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 30 de junio, a las quince horas, hasta el sábado 1 de julio, a las quince horas.
- El domingo 2 de julio, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 28 de julio, a las quince horas, hasta el sábado 29 de julio, a las quince horas.
- Desde el domingo 30 de julio, a las quince horas, hasta el martes 1 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 11 de agosto, a las quince horas, hasta el sábado 12 de agosto, a las quince horas.
- Desde el domingo 13 de agosto, a las quince horas, hasta el martes 15 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 31 de agosto, a las ocho horas, hasta el viernes 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.
- El domingo 3 de septiembre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.



- Desde el miércoles 11 de octubre, a las quince horas, hasta el jueves 12 de octubre, a las veinticuatro horas.
- El domingo 15 de octubre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas
- El miércoles 1 de noviembre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- Desde el martes 5 de diciembre, a las quince horas, hasta el miércoles 6 de diciembre, a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 7 de diciembre, a las quince horas, hasta el viernes 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.
- El domingo 10 de diciembre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- El lunes 25 de diciembre, de ocho a veinticuatro horas

Quedan exceptuadas de las restricciones anteriores, las carreteras de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.





ANEXO II

-RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN DE: VEHÍCULOS DE MÁS DE 7.500 KG
DE M.M.A., VEHÍCULOS QUE PRECISEN AUTORIZACIÓN COMPLEMENTARIA Y
VEHÍCULOS ESPECIALES- (apartados B.1.1 y B.3.1 de esta Resolución)

a) Restricciones en periodos genéricos.-

	Todos los VIERNES comprendidos entre enero y el 24 de marzo, y entre el 1 y 15 de diciembre									
		Inicio		Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
N-230		Benabarre Buira Ginaste	116,1 120,9 149,2	Santoréns Bonansa Aneto	17,00-24,00	frontera Francia				

[Excepto los desplazamientos con destino: la residencia habitual del conductor, lugar domiciliación del vehículo o base empresa]

	Todos los VIERNES, SÁBADOS Y DOMINGOS del mes de junio									
		Inicio		Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
N-631	N-631 0,0 S. Cebrián de Castro (N-630) 57,0 Rionegro del Puente (N-525) 00,00 - 24,00 Ambos sentidos									

	Todos los SÁBADOS de los meses de junio, julio y agosto								
		Inicio Final							
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido			
A-49	0	Camas	23	Huévar del Aljarafe	11,00 -14,00	Ayamonte			
AP-4	13,5	Dos Hermanas	78	Jerez de la Frontera	11,00 - 13,00	Cádiz			
N-4	573	Los Palacios y Villafranca	627	Jerez de la Frontera	11,00 - 13,00	Cádiz			





Todos	Todos los SÁBADOS comprendidos entre el 15 de julio y el 19 de agosto (transporte transfronterizo con Francia)									
		Inicio		Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
N-121 B	45	Arraioz	73,26	Dantxarinea	07,00-19,00	Frontera Francia				
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide / Valcarlos	07,00-19,00	Frontera Francia				

	Todos los SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS (*) de los meses de julio y agosto										
	Inicio Final			Final							
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido					
A-483	0	Bollullos Par Cdenlace A-49	41,33	Matalascañas	11,00-22,00	Ambos sentidos					
A-497	0	Huelva	17,05	Punta Umbría	11,00-22,00	Ambos sentidos					
A-5056	0	Lepe	4,8	La Antilla	11,00-22,00	Ambos sentidos					
A-5076	0	Lepe (N-431)	5,4	La Antilla (A-5056)	11,00-22,00	Ambos sentidos					
A-370	0	Los Gallardos	12,16	Garrucha	11,00-22,00	Ambos sentidos					
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos					
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	11,00 -14,00	Santander					
A-8	169	Laredo	139,2	Castro-Urdiales	16,00 - 21,00	Bilbao					

^(*) Festivos de ámbito Nacional o de Comunidad Autónoma afectada por la restricción.

Todo	Todos los DOMINGOS Y FESTIVOS comprendidos entre enero y el 2 de abril, y entre el 3 y 17 de diciembre									
		Inicio	Final							
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
N-230	149,2 120,9 116,1	Aneto Bonansa Santoréns	133,6 119,5 64,1	Ginaste Buira Benabarre	13,00-19,00	Benabarre				

	Todos los DOMINGOS del mes de junio									
	Inicio		Final							
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
A-49	76,9	San Juan del Puerto	0	Camas	15,00-24,00	Sevilla				
AP-4	78	Jerez de la Frontera	13,5	Dos Hermanas	18,00 - 20,00	Sevilla				
N-4	627	Jerez de la Frontera	573	Los Palacios y Villafranca	18,00 - 20,00	Sevilla				
A-45	142	Málaga	115	Alto Las Pedrizas	17,00 - 24,00	Córdoba				



	Todos los DOMINGOS Y FESTIVOS (*) de los meses de julio y agosto									
	Inicio Final									
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
AP-4	78	Jerez de la Frontera	13,5	Dos Hermanas	18,00 - 20,00	Sevilla				
N-4	627	Jerez de la Frontera	573	Los Palacios y Villafranca	18,00 - 20,00	Sevilla				

^(*)Festivos de ámbito Nacional o de Comunidad Autónoma afectada por la restricción.

	Todos los DOMINGOS Y FESTIVOS (*) comprendidos entre el 2 de julio y el 10 de septiembre									
	Inicio			Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	21,00-23,00	Entrada Madrid				
A-2	102	Almadrones	10,8	Madrid (enlace M-40)	21,00-23,00	Entrada Madrid				
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	21,00-23,00	Entrada Madrid				
A-5	75	Maqueda	11,8	Madrid (enlace M-40)	21,00-24,00	Entrada Madrid				
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	21,00-23,00	Entrada Madrid				
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	21,00-23,00	Entrada Madrid				
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	21,00-23,00	Entrada Madrid				
N-6	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	21,00-23,00	Entrada Madrid				
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	21,00-23,00	Entrada Madrid				
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	21,00-23,00	Entrada Madrid				
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	21,00-23,00	Entrada Madrid				
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	21,00-23,00	Entrada Madrid				
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	21,00-23,00	Entrada Madrid				
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	15,00-24,00	Ambos sentidos				
A-45	142	Málaga	115	Alto Las Pedrizas	17,00-24,00	Córdoba				
A-49	0	Camas	50	Bollullos Par del Condado	15,00-24,00	Ayamonte				
A-49	76,9	San Juan del Puerto	0	Camas	15,00-24,00	Sevilla				
N-630	782	El Garrobo	810	Camas	10,00-14,00	Ambos sentidos				

^(*) Festivos de ámbito Nacional o de Comunidad Autónoma afectada por la restricción.





b) Restricciones por fechas.-

		Viernes 17 de	marzo (festividad Zona Centro / Le	vante)	
		Inicio		Final		
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	16,00-22,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	16,00-22,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	16,00-22,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	16,00-22,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	16,00-22,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	352	Valencia	292	Requena	16,00-22,00	Salida Valencia

	Sábado 18 de marzo (festividad Zona Centro / Levante)									
		Inicio		Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	8,00-15,00	Salida Madrid				
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	8,00-15,00	Salida Madrid				
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	8,00-13,00	Salida Madrid				
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	8,00-13,00	Salida Madrid				
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	8,00-13,00	Ambos sentidos				
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	8,00-13,00	Salida Madrid				
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	8,00-13,00	Salida Madrid				
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dos Barrios	8,00-13,00	Salida Madrid				
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	8,00-15,00	Ambos sentidos				
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	8,00-15,00	Salida Madrid				
N-VI	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	8,00-15,00	Salida Madrid				





M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid
A-3	275	Utiel	352	Valencia	10,00-15,00	Entrada Valencia

		Lunes 20 de	marzo (f	Testividad Zona Centro)		
		Inicio		Final		
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-2	102	Almadrones	10,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-3	25	Arganda (salida 25)	80,4	Tarancón	16,00-24,00	Salida Madrid
A-4	122	Madridejos	6,7	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-5	126	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126	Talavera de la Reina	16,00-24,00	Salida Madrid
A-6	184	Tordesillas (enlace A-62)	123	Arévalo (Ávila)	16:00-23:00	Entrada Madrid
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-VI	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	352	Valencia	292	Requena	13,00-22,00	Salida Valencia

	Viernes 31 de marzo y Domingo 2 de abril (Semana Santa)								
Inicio				Final					
Ctra.	P.K. Población		P.K.	Población	Duración	Sentido			
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	15,00-24,00	Ambos sentidos			
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos			

	Miércoles 5 de abril (Semana Santa)						
		Inicio	Final				
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido	





A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
A-6	61,3	San Rafael	182	Tordesillas (enlace A-62)	16,00-22,00	A Coruña
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	13,00-22,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	13,00-22,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	120	Madridejos	13,00-22,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	13,00-22,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	13,00-22,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlaceAP-41)	30,5	Navalcarnero	13,00-22,00	Salida Madrid
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid
A-7	564	Murcia	602	Alhama de Murcia	14,00-20,00	Almería
A-30	135	Murcia	171,8	El Jimenado / RM-2	14,00-20,00	Cartagena
AP-1	77,2	Miranda de Ebro	0	Burgos	17,00-21,00	Burgos
A-1 / N-1	321	Miranda de Ebro	236	Burgos	17,00-21,00	Burgos
A-1 / N-1	336	Treviño- Límite con Álava	329	Treviño- Límite con Álava	17,00-21,00	Burgos
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	15,00-24,00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	15,00-24,00	Ambos sentidos
A-62	113	Cabezón de Pisuerga	151	Tordesillas	16,00-23,00	Frontera Portugal
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	17,00-21,00	Santander

	Jueves 6 de abril (Semana Santa)								
	Inicio			Final					
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido			
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	07,00-15,00	Salida Madrid			
A-6	61,3	San Rafael	182	Tordesillas (enlace A-62)	07,00-15,00	A Coruña			
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	07,00-15,00	Salida Madrid			
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	07,00-15,00	Salida Madrid			
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	07,00-15,00	Salida Madrid			
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	07,00-15,00	Ambos sentidos			
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	07,00-15,00	Salida Madrid			





A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	120	Madridejos	07,00-15,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	07,00-15,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	07,00-15,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlaceAP-41)	30,5	Navalcarnero	07,00-15,00	Salida Madrid
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	07,00-15,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	07,00-15,00	Salida Madrid
AP-1	77,2	Miranda de Ebro	0	Burgos	10,00-15,00	Burgos
A-1 / N-1	321	Miranda de Ebro	236	Burgos	10,00-15,00	Burgos
A-1 / N-1	336	Treviño- Límite con Álava	329	Treviño- Límite con Álava	10,00-15,00	Burgos
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	00,00-24,00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos
A-62	113	Cabezón de Pisuerga	151	Tordesillas	08,00-14,00	Frontera Portugal
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	10,00-15,00	Santander

	Viernes 7 de abril (Semana Santa)								
		Inicio		Final					
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido			
	64,1	Benabarre	116,1	Santoréns					
N-230	119,5	Buira	120,9	Bonansa	08,00-12,00	Frontera Francia			
	133,6	Ginaste	149,2	Aneto					

		Domingo 9 de abril (S	Semana S	anta / transporte transfro	nterizo con Fra	ncia)
		Inicio		Final		
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-2	102	Almadrones	10,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	13,00-24,00	Entrada Madrid
A-3	25	Arganda (salida 25)	177	Atalaya del Cañavate	13,00-24,00	Salida Madrid
A-4	122	Madridejos	6,7	Madrid (enlace M-40)	13,00-24,00	Entrada Madrid
A-5	126	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (enlace M-40)	13,00-24,00	Entrada Madrid
A- 5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126	Talavera de la Reina	13,00-24,00	Salida Madrid
A- 6	269	Benavente (A-66/A-52)	123	Arévalo	16,00-23,00	Entrada Madrid
A- 6	123	Arévalo	110	Adanero	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid





A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-6	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-62	155	Tordesillas (enlace A-6)	125	Valladolid	16,00-23,00	Burgos
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	15,00-24,00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos
A-31	80	Albacete	0	Atalaya del Cañavate	11,00-24,00	Atalaya Cañavate
A-31	0	Atalaya del Cañavate	80	Albacete	14,00-22,00	Albacete
AP-36	147	La Roda	0	Ocaña	11,00-24,00	Ocaña
N-301	210	La Roda	61	Ocaña	11,00-24,00	Ocaña
A-3	352	Valencia	292	Requena	11,00-24,00	Salida Valencia
A-4	323	Andújar	230	Almuradiel	09,00-22,00	Sentido Madrid
A-4	230	Almuradiel	300	Bailén	09,00-22,00	Sentido Sevilla
A-44	0	Bailén	36	Jaén	09,00-22,00	Sentido Bailén
A-49	0	Camas	50	Bollullos Par del Condado	12,00-21,00	Ayamonte
A-49	76,9	San Juan del Puerto	0	Camas	12,00-21,00	Sevilla
A-15	134,5	Gorriti	139,76	Areso	22,00-24,00	Guipúzcoa
A-1	391,68	Ziordia	405,45	Alsasua	22,00-24,00	Guipúzcoa
N-121 A	65,5	Bera	68,44	Endarlatsa	22,00-24,00	Guipúzcoa
N-121 B	45	Arraioz	73,26	Dantxarinea	22,00-24,00	Frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide / Valcarlos	22,00-24,00	Frontera Francia
N-230	149,2 120,9 116,1	Aneto Bonansa Santoréns	133,6 119,5 64,1	Ginaste Buira Benabarre	13,00-19,00	Benabarre

	Lunes 10 de abril (Semana Santa / transporte transfronterizo con Francia)								
Inicio Final			Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido			
AP-1	0	Burgos	77,2	Miranda de Ebro	10,00-22,00	Irún			
A-1 / N-1	157,5	Aranda de Duero	321,45	Miranda de Ebro	10,00-22,00	Irún			





A-1 / N-1	329,4	Treviño- Límite con Álava	336,2	Treviño, Límite con Álava	10,00-22,00	Irún
A-62	88	Venta de Baños	7,6	Burgos	10,00-22,00	Burgos
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	15,00-24,00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos
BU-30	12	Burgos	0	Burgos	10,00-22,00	Irún
A-231	107,3	Osorno (enlace A-67/ N-120)	157,1	Burgos	10,00-22,00	Burgos
N-120	174,6	Osorno (enlace A-67/ A-231)	120	Burgos	10,00-22,00	Burgos
A-3	275	Utiel	352	Valencia	13,00-22,00	Entrada Valencia
A-3	177	Atalaya del Cañavate	15	Madrid (enlace M-50)	11,00-15,00	Entrada Madrid
A-31	80	Albacete	0	Atalaya del Cañavate	11,00-15,00	Atalaya Cañavate
A-5	75	Maqueda	16,3	Madrid (enlace M-50)	11,00-15,00	Entrada Madrid
A-7	602	Alhama de Murcia	564	Murcia	08,00-21,00	Valencia
A-30	171,8	El Jimenado / RM-2	135	Murcia	08,00-21,00	Albacete
A-4	122	Madridejos	17,1	Madrid (enlace M-50)	11,00-17,00	Entrada Madrid
A-4	323	Andújar	230	Almuradiel	09,00-20,00	Sentido Madrid
A-4	230	Almuradiel	300	Bailén	09,00-20,00	Sentido Sevilla
A-44	0	Bailén	36	Jaén	09,00-20,00	Sentido Bailén
A-8	169	Laredo	139,2	Castro-Urdiales	16,00-21,00	Bilbao
A-15	134,5	Gorriti	139,76	Areso	00,00-22,00	Guipúzcoa
A-1	391,68	Ziordia	405,45	Alsasua	00,00-22,00	Guipúzcoa
N-121 A	65,5	Bera	68,44	Endarlatsa	00,00-22,00	Guipúzcoa
N-121 B	45	Arraioz	73,26	Dantxarinea	00,00-22,00	Frontera Francia
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide / Valcarlos	00,00-22,00	Frontera Francia
N-230	149,2 120,9 116,1	Aneto Bonansa Santoréns	133,6 119,5 64,1	Ginaste Buira Benabarre	13,00-19,00	Benabarre

Viernes 28 de abril (festividad 1° de Mayo / Romería Virgen de la Cabeza)									
	Inicio			Final					
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido			
A-6 /AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid			
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid			
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid			





R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	13,00-22,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	13,00-22,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	13,00-22,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	13,00-22,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	13,00-24,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	13,00-24,00	Salida Madrid
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid
A-62	113	Cabezón de Pisuerga	151	Tordesillas	16,00-23,00	Frontera Portugal
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	15,00-24,00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	15,00-24,00	Ambos sentidos
A-6178 / CR-500	0	Sant. Ntra. Sra. Cabeza	34,306	Minas Diógenes (Ciudad Real)	15,00-24,00	Ambos sentidos
A-6177	0	Andújar (Jaén)	32,370	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza	15,00-24,00	Ambos sentidos
A-3	275	Utiel	352	Valencia	13,00-22,00	Entrada Valencia

	;	Sábado 29 de abril (festivi	dad 1°	de Mayo / Campeonato moto	ciclismo Jerez	z)
		Inicio		Final		
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	08,00-15,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	08,00-15,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	08,00-15,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	07,00-15,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	07,00-15,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	07,00-15,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	07,00-15,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	07,00-15,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	07,00-15,00	Salida Madrid
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	08,00-15,00	Salida Madrid
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	00,00-24,00	Ambos sentidos





A-6178 / CR-500	0	Sant. Ntra. Sra. Cabeza	34,306	Minas Diógenes (Ciudad Real)	00,00-24,00	Ambos sentidos
A-6177	0	Andújar (Jaén)	32,370	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza	00,00-24,00	Ambos sentidos
A-3	275	Utiel	352	Valencia	10,00-15,00	Entrada Valencia
A-382	0	Enlace con AP-4	11	Jerez de la Frontera	08,00-18,00	Ambos sentidos

	Domingo 30 de abril (Campeonato motociclismo Jerez / Romería Virgen de la Cabeza)									
		Inicio								
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
A-382	0	Enlace con AP-4	11	Jerez de la Frontera	08,00-18,00	Ambos sentidos				
A-6178 / CR-500	0	Sant. Ntra. Sra. Cabeza	34,306	Minas Diógenes (Ciudad Real)	00,00-24,00	Ambos sentidos				
A-6177	0	Andújar (Jaén)	32,370	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza	00,00-24,00	Ambos sentidos				

	Lunes 1 de mayo (festividad 1º de Mayo / Romería Virgen de la Cabeza)										
		Inicio		Final							
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido					
A-3	177	Atalaya del Cañavate	352	Valencia	13,00-22,00	Entrada Valencia					
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	16,00-23,00	Ambos sentidos					
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos					
A-6178 / CR-500	0	Sant. Ntra. Sra. Cabeza	34,306	Minas Diógenes (Ciudad Real)	00,00-24,00	Ambos sentidos					
A-6177	0	Andújar (Jaén)	32,370	Santuario de Ntra. Sra. Cabeza	00,00-24,00	Ambos sentidos					

Martes 2 de mayo (festividad Zona Centro)										
		Inicio	Final							
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid				
A-2	102	Almadrones	10,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid				
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid				
A-3	25	Arganda (salida 25)	80,4	Tarancón	16,00-24,00	Salida Madrid				
A-4	122	Madridejos	6,7	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid				
A-5	126	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid				
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126	Talavera de la Reina	16,00-24,00	Salida Madrid				





A-6	184	Tordesillas (enlace A-62)	123	Arévalo (Ávila)	16,00-23,00	Madrid
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-6	22,3	Las Rozas(enlace M-50)	6,8	Madrid	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-6	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	15,00-24,00	Ambos sentidos
A-3	352	Valencia	292	Requena	13,00-22,00	Salida Valencia
A-4	323	Andújar	230	Almuradiel	09,00-22,00	Sentido Madrid
A-4	230	Almuradiel	300	Bailén	09,00-22,00	Sentido Sevilla
A-44	0	Bailén	36	Jaén	09,00-22,00	Sentido Bailén

Lunes 15 de mayo (festividad Zona Centro)									
		Inicio	Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido			
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid			
A-2	102	Almadrones	10,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid			
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid			
A-3	25	Arganda (salida 25)	80,4	Tarancón	16,00-24,00	Salida Madrid			
A-4	122	Madridejos	6,7	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid			
A-5	126	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid			
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126	Talavera de la Reina	16,00-24,00	Salida Madrid			
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	16,00-24,00	Entrada Madrid			
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid			
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	16,00-24,00	Entrada Madrid			
N-6	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	16,00-24,00	Entrada Madrid			
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid			
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid			





N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-6	184	Tordesillas (enlace A-62)	123	Arévalo (Ávila)	16,00-23,00	Madrid

	Domingo 7, Miércoles 17 y Domingo 28 de mayo (transporte transfronterizo con Francia)										
		Inicio		Final							
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido					
A-15	134,5	Gorriti	139,76	Areso	22,00-24,00	Guipúzcoa					
A-1	391,68	Ziordia	405,45	Alsasua	22,00-24,00	Guipúzcoa					
N-121 A	65,5	Bera	68,44	Endarlatsa	22,00-24,00	Guipúzcoa					
N-121 B	45	Arraioz	73,26	Dantxarinea	22,00-24,00	Frontera Francia					
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide / Valcarlos	22,00-24,00	Frontera Francia					

	Lunes 8, Jueves 18 y Lunes 29 de mayo (transporte transfronterizo con Francia)										
		Inicio		Final							
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido					
A-15	134,5	Gorriti	139,76	Areso	00,00-22,00	Guipúzcoa					
A-1	391,68	Ziordia	405,45	Alsasua	00,00-22,00	Guipúzcoa					
N-121 A	65,5	Bera	68,44	Endarlatsa	00,00-22,00	Guipúzcoa					
N-121 B	45	Arraioz	73,26	Dantxarinea	00,00-22,00	Frontera Francia					
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide / Valcarlos	00,00-22,00	Frontera Francia					

	Del Miércoles 24 al Martes 30 de mayo (Romería El Rocío-zona Andalucía Suroeste-)										
	Inicio			Final							
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido					
A-483	14	Almonte Sur (A-474)	27	Almonte (El Rocío)	09,00-22,00	Ambos sentidos					





	Viernes, 30 de junio (1ª salida del verano)									
	Inicio		Final							
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
A-3	275	Utiel	352	Valencia	16,00-22,00	Entrada Valencia				

	Jueves 13 de julio (transporte transfronterizo con Francia)										
		Inicio		Final							
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido					
A-15	134,5	Gorriti	139,76	Areso	22,00-24,00	Guipúzcoa					
A-1	391,68	Ziordia	405,45	Alsasua	22,00-24,00	Guipúzcoa					
N-121 A	65,5	Bera	68,44	Endarlatsa	22,00-24,00	Guipúzcoa					
N-121 B	45	Arraioz	73,26	Dantxarinea	22,00-24,00	Frontera Francia					
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide / Valcarlos	22,00-24,00	Frontera Francia					

	Viernes 14 de julio (transporte transfronterizo con Francia)										
		Inicio		Final							
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido					
A-15	134,5	Gorriti	139,76	Areso	00,00-22,00	Guipúzcoa					
A-1	391,68	Ziordia	405,45	Alsasua	00,00-22,00	Guipúzcoa					
N-121 A	65,5	Bera	68,44	Endarlatsa	00,00-22,00	Guipúzcoa					
N-121 B	45	Arraioz	73,26	Dantxarinea	00,00-22,00	Frontera Francia					
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide / Valcarlos	00,00-22,00	Frontera Francia					

	Lunes 24 de julio (festividad de Santiago)										
		Inicio		Final							
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido					
A-54	67	Arzúa	93	Santiago	14,00-24,00	Ambos sentidos					
SC-11	0	Santiago (acceso AP-9)	2,1	Santiago	14,00-24,00	Ambos sentidos					
N-547	48	Melide	68	Arzúa	14,00-24,00	Ambos sentidos					
SC-20	0	Circunvalación Santiago	10,5	Milladoiro	14,00-24,00	Ambos sentidos					
AC-841	0	Santiago	15	Pontevea	14,00-24,00	Ambos sentidos					
AC-543	0	Santiago	14	Brión	14,00-24,00	Ambos sentidos					





	Martes 25 de julio (festividad de Santiago)										
	Inicio			Final							
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido					
A-54	67	Arzúa	93	Santiago	14,00-24,00	Ambos sentidos					
SC-11	0	Santiago (acceso AP-9)	2,1	Santiago	14,00-24,00	Ambos sentidos					
N-547	48	Melide	68	Arzúa	14,00-24,00	Ambos sentidos					
SC-20	0	Circunvalación Santiago	10,5	Milladoiro	14,00-24,00	Ambos sentidos					
AC-841	0	Santiago	15	Pontevea	14,00-24,00	Ambos sentidos					
AC-543	0	Santiago	14	Brión	14,00-24,00	Ambos sentidos					
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos					
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	15,00-24,00	Ambos sentidos					

	Viernes 28 de julio (1º de agosto)									
		Inicio		Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid				
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid				
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid				
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid				
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	13,00-22,00	Ambos sentidos				
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	13,00-22,00	Salida Madrid				
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	13,00-22,00	Salida Madrid				
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	13,00-22,00	Salida Madrid				
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	13,00-22,00	Ambos sentidos				
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	13,00-22,00	Salida Madrid				
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid				
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid				
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	15,00-24,00	Ambos sentidos				
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos				
A-3	275	Utiel	352	Valencia	16,00-22,00	Entrada Valencia				
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	17,00-21,00	Santander				





		Sáb	oado 29 d	le julio (1º de agosto)		
		Inicio		Final		
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	08,00-15,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	08,00-13,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	08,00-13,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	07,00-13,00	Salida Madrid
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	07,00-13,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	07,00-13,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	07,00-13,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	08,00-15,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	08,00-15,00	Salida Madrid
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	08,00-13,00	Salida Madrid
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	08,00-15,00	Ambos sentidos
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	10,00-15,00	Santander

	Domingo 30 de julio (1º de agosto)										
		Inicio		Final							
Ctra	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido					
A-1	242	Burgos-Castañares	249	Rubena	16,00-21,00	Vitoria					
AP-1	0	Burgos-Castañares	77	Miranda de Ebro	16,00-21,00	Vitoria					
N-1	249	Rubena	321, 45	Límite provincias Burgos- Álava	16,00-21,00	Vitoria					
N-1	329,4	Límite provincias Álava- Burgos	336,2	Treviño	16,00-21,00	Vitoria					

	Lunes 31 de julio (festividad en Vizcaya)								
Inicio				Final					
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido			
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	10,00-15,00	Santander			



	Sábado 5 de agosto (descenso del Sella-zona Asturias)									
	Inicio Final									
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
N-634	327	Llovio (Ribadesella)	382	Lieres (Pola de Siero)	07,00-24,00	Ambos sentidos				
N-625	155	Cangas de Onís	162	Arriondas	07,00-24,00	Ambos sentidos				

Viernes 11 de agosto (festividad 15 de Agosto)									
		Inicio		Final					
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido			
A-6 /AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid			
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid			
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid			
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid			
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	13,00-22,00	Ambos sentidos			
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	13,00-22,00	Salida Madrid			
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	13,00-22,00	Salida Madrid			
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	13,00-22,00	Salida Madrid			
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	13,00-24,00	Ambos sentidos			
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	13,00-24,00	Salida Madrid			
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid			
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid			
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	15,00-24,00	Ambos sentidos			
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	15,00-24,00	Ambos sentidos			
A-3	275	Utiel	352	Valencia	15,00-22,00	Entrada Valencia			

	Sábado 12 de agosto (festividad 15 de Agosto)									
	Inicio			Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
A-6/AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid				





A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	08,00-15,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	08,00-15,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	08,00-15,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	07,00-15,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	07,00-15,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	07,00-15,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	07,00-15,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	07,00-15,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	07,00-15,00	Salida Madrid
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	08,00-15,00	Salida Madrid
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos

	Martes 15 de agosto (festividad 15 de Agosto)									
		Inicio		Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	18,00-24,00	Entrada Madrid				
A-2	102	Almadrones	10,8	Madrid (enlace M-40)	18,00-24,00	Entrada Madrid				
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	18,00-24,00	Entrada Madrid				
A-3	25	Arganda (salida 25)	80,4	Tarancón	18,00-24,00	Salida Madrid				
A-4	122	Madridejos	6,7	Madrid (enlace M-40)	18,00-24,00	Entrada Madrid				
A-5	126	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (enlace M-40)	18,00-24,00	Entrada Madrid				
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126	Talavera de la Reina	18,00-24,00	Salida Madrid				
A-6	269	Benavente (A-66/A-52)	123	Arévalo	16,00-23,00	Entrada Madrid				
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	18,00-24,00	Entrada Madrid				
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	18,00-24,00	Entrada Madrid				
A-6	22,3	Las Rozas(enlace M-50)	6,8	Madrid	18,00-24,00	Entrada Madrid				
N-6	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	18,00-24,00	Entrada Madrid				
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	18,00-24,00	Entrada Madrid				
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	18,00-24,00	Entrada Madrid				
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	18,00-24,00	Entrada Madrid				
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	18,00-24,00	Entrada Madrid				
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	18,00-24,00	Entrada Madrid				
A-3	177	Atalaya del Cañavate	352	Valencia	13,00-22,00	Entrada Valencia				





A-3	352	Valencia	292	Requena	13,00-22,00	Salida de Valencia
A-31	80	Albacete	0	Atalaya del Cañavate	10,00-17,00	Atalaya Cañavate
A-31	0	Atalaya del Cañavate	80	Albacete	10,00-17,00	Albacete
AP-36	147	La Roda	0	Ocaña	10,00-17,00	Ocaña
A-1	242	Burgos-Castañares	249	Rubena	16,00-21,00	Vitoria
AP-1	0	Burgos-Castañares	77	Miranda de Ebro	16,00-21,00	Vitoria
N-1	249	Rubena	321, 45	Límite provincias Burgos- Álava	16,00-21,00	Vitoria
N-1	329,4	Límite provincias Álava- Burgos	336,2	Treviño	16,00-21,00	Vitoria

	Domingo 20 de agosto										
		Inicio		Final							
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido					
A-1	242	Burgos-Castañares	249	Rubena	16,00-21,00	Vitoria					
AP-1	0	Burgos-Castañares	77	Miranda de Ebro	16,00-21,00	Vitoria					
N-1	249	Rubena	321, 45	Límite provincias Burgos-Álava	16,00-21,00	Vitoria					
N-1	329,4	Límite provincias Álava- Burgos	336,2	Treviño	16,00-21,00	Vitoria					

	Domingo 27 de agosto (retorno del verano)										
		Inicio		Final							
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido					
A-1	242	Burgos-Castañares	249	Rubena	16,00-21,00	Vitoria					
AP-1	0	Burgos-Castañares	77	Miranda de Ebro	16,00-21,00	Vitoria					
N-1	249	Rubena	321, 45	Límite provincias Burgos-Álava	16,00-21,00	Vitoria					
N-1	329,4	Límite provincias Álava- Burgos	336,2	Treviño	16,00-21,00	Vitoria					
A-31	80	Albacete	0	Atalaya del Cañavate	10,00-14,00	Atalaya del Cañavate					

	Miércoles 11 de octubre (festividad de El Pilar)								
Inicio Final									
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido			
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid			
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid			





A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	16,00-22,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	16,00-22,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	16,00-22,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	16,00-22,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	16,00-22,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	16,00-22,00	Salida Madrid
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	15,00-24,00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	15,00-24,00	Ambos sentidos
A-3	275	Utiel	352	Valencia	13,00-22,00	Entrada Valencia
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	17,00-21,00	Santander

	Jueves 12 de octubre (festividad de El Pilar)									
		Inicio		Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid				
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	08,00-15,00	Salida Madrid				
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	08,00-13,00	Salida Madrid				
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	08,00-13,00	Salida Madrid				
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	08,00-13,00	Ambos sentidos				
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	08,00-13,00	Salida Madrid				
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	08,00-13,00	Salida Madrid				
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	08,00-13,00	Salida Madrid				
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	08,00-15,00	Ambos sentidos				
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	08,00-15,00	Salida Madrid				
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid				
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	08,00-13,00	Salida Madrid				
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	10,00-15,00	Santander				





N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	08,00-15,00	Ambos sentidos
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos
N-230		Benabarre Buira Ginaste	116,1 120,9 149,2	Santoréns Bonansa Aneto	17,00-24,00	Frontera Francia

	Domingo 15 de octubre (festividad de El Pilar)									
		Inicio		Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid				
A-2	102	Almadrones	10,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid				
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid				
A-3	25	Arganda (salida 25)	80,4	Tarancón	16,00-24,00	Salida Madrid				
A-4	122	Madridejos	6,7	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid				
A-5	126	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid				
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126	Talavera de la Reina	16,00-24,00	Salida Madrid				
A-6	184	Tordesillas (enlace A-62)	123	Arévalo (Ávila)	16,00-23,00	Madrid				
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	16,00-24,00	Entrada Madrid				
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid				
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	16,00-24,00	Entrada Madrid				
N-6	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	16,00-24,00	Entrada Madrid				
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid				
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid				
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid				
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid				
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid				
A-1	242	Burgos-Castañares	249	Rubena	16,00-21,00	Vitoria				
AP-1	0	Burgos-Castañares	77	Miranda de Ebro	16,00-21,00	Vitoria				
N-1	249	Rubena	321, 45	Límite provincias Burgos- Álava	16,00-21,00	Vitoria				
N-1	329,4	Límite provincias Álava- Burgos	336,2	Treviño	16,00-21,00	Vitoria				
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	08,00-24,00	Ambos sentidos				
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos				







A-62	155	Tordesillas (enlace A-6)	125	Valladolid	16,00-23,00	Burgos
A-8	169	Laredo	139,2	Castro-Urdiales	16,00-21,00	Bilbao
NA-120	32	Etxarri-Aranatz	43	Etxarri-Aranatz	08,00 - 22,00	Ambos sentidos
NA-2410	16	Etxarri-Aranatz	23	Etxarri-Aranatz	08,00 - 22,00	Ambos sentidos
NA-7100	0	Puerto de Lizarraga	7,110	Arbizu	08,00 - 22,00	Ambos sentidos
NA-7520	7,110	Arbizu	9,030	Lizarragabengoa	08,00 - 22,00	Ambos sentidos
A-3	352	Valencia	292	Requena	09,00-21,00	Salida Valencia
N-230	149,2 120,9 116,1	Aneto Bonansa Santoréns	133,6 119,5 64,1	Ginaste Buira Benabarre	13,00-19,00	Benabarre

	Miércoles 1 de noviembre (festividad 1° noviembre)										
		Inicio									
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido					
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	08,00-24,00	Ambos sentidos					
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos					
A-8	169	Laredo	139,2	Castro-Urdiales	16,00-21,00	Bilbao					

	Viernes 10 de noviembre (transporte transfronterizo con Francia)									
		Inicio		Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
A-15	134,5	Gorriti	139,76	Areso	22,00-24,00	Guipúzcoa				
A-1	391,68	Ziordia	405,45	Alsasua	22,00-24,00	Guipúzcoa				
N-121 A	65,5	Bera	68,44	Endarlatsa	22,00-24,00	Guipúzcoa				
N-121 B	45	Arraioz	73,26	Dantxarinea	22,00-24,00	Frontera Francia				
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide / Valcarlos	22,00-24,00	Frontera Francia				





	Sábado 11 de noviembre (transporte transfronterizo con Francia)									
		Inicio		Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
A-15	134,5	Gorriti	139,76	Areso	00,00-22,00	Guipúzcoa				
A-1	391,68	Ziordia	405,45	Alsasua	00,00-22,00	Guipúzcoa				
N-121 A	65,5	Bera	68,44	Endarlatsa	00,00-22,00	Guipúzcoa				
N-121 B	45	Arraioz	73,26	Dantxarinea	00,00-22,00	Frontera Francia				
N-135	21	Zubiri	66,49	Luzaide / Valcarlos	00,00-22,00	Frontera Francia				

	Viernes 24 de noviembre (Gran Premio Motociclismo Comunitat Valenciana)									
		Inicio		Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
CV-50	72,5	Cheste	76	Cheste	17,00-24,00	Ambos sentidos				
CV-378	0,5	Cheste	4,9	Cheste	17,00-22,00	Ambos sentidos				
CV-383	0,0	Cheste	11,6	Loriguilla	07,00-24,00	Ambos sentidos				
CV-3845	0,0	Cheste	3,5	Cheste	07,00-24,00	Ambos sentidos				

	Sábado 25 de noviembre (Gran Premio Motociclismo Comunitat Valenciana)										
		Inicio		Final							
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido					
A-3	352	Valencia	319	Buñol	07,00-14,00	Salida Valencia					
A-3	275	Utiel	352	Valencia	14,00-22,00	Entrada Valencia					
CV-50	72,5	Cheste	76	Cheste	00,00-06,00	Ambos sentidos					
CV-50	72,5	Cheste	76	Cheste	17,00-24,00	Ambos sentidos					
CV-378	0,5	Cheste	4,9	Cheste	06,00-22,00	Ambos sentidos					
CV-383	0,0	Cheste	11,6	Loriguilla	00,00-24,00	Ambos sentidos					
CV-3845	0,0	Cheste	3,5	Cheste	00,00-24,00	Ambos sentidos					





	Domingo 26 de noviembre (Gran Premio Motociclismo Comunitat Valenciana)									
		Inicio		Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
A-3	352	Valencia	319	Buñol	07,00-18,00	Salida Valencia				
A-3	275	Utiel	352	Valencia	14,00-22,00	Entrada Valencia				
CV-50	72,5	Cheste	76	Cheste	00,00-20,00	Ambos sentidos				
CV-378	0,5	Cheste	4,9	Cheste	06,00-18,00	Ambos sentidos				
CV-383	0,0	Cheste	11,6	Loriguilla	00,00-20,00	Ambos sentidos				
CV-3845	0,0	Cheste	3,5	Cheste	07,00-20,00	Ambos sentidos				

Martes 5 de diciembre (festividad Constitución e Inmaculada)								
		Inicio		Final				
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido		
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid		
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid		
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid		
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid		
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	16,00-22,00	Salida Madrid		
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	16,00-22,00	Salida Madrid		
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	16,00-22,00	Salida Madrid		
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	16,00-22,00	Salida Madrid		
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	16,00-22,00	Ambos sentidos		
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	16,00-22,00	Salida Madrid		
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid		
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid		
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	15,00-24,00	Ambos sentidos		
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	15,00-24,00	Ambos sentidos		
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	17,00-21,00	Santander		





	Miércoles 6 de diciembre (festividad Constitución e Inmaculada)									
		Inicio		Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid				
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	08,00-15,00	Salida Madrid				
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	08,00-13,00	Salida Madrid				
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	08,00-13,00	Salida Madrid				
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	08,00-13,00	Salida Madrid				
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	08,00-13,00	Salida Madrid				
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	08,00-13,00	Salida Madrid				
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	08,00-13,00	Salida Madrid				
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	08,00-15,00	Ambos sentidos				
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	08,00-15,00	Salida Madrid				
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid				
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	08,00-13,00	Salida Madrid				
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos				
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	08,00-15,00	Ambos sentidos				
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	10,00-15,00	Santander				

	Domingo 10 de diciembre (festividad Constitución e Inmaculada)									
		Inicio		Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
A-1	118,3	Boceguillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid				
A-2	102	Almadrones	10,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid				
A-3	177	Atalaya del Cañavate	6,9	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid				
A-3	25	Arganda (salida 25)	80,4	Tarancón	16,00-24,00	Salida Madrid				
A-4	122	Madridejos	6,7	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid				
A-5	126	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid				
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126	Talavera de la Reina	16,00-24,00	Salida Madrid				
A-6	184	Tordesillas (enlace A-62)	123	Arévalo (Ávila)	16,00-23,00	Madrid				
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	16,00-24,00	Entrada Madrid				





AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-6	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,50	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-110	246	Berrocalejo Aragona	228	Villacastín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	352	Valencia	292	Requena	13,00-22,00	Salida Valencia
A-3	275	Utiel	352	Valencia	13,00-22,00	Entrada Valencia
A-4	323	Andújar	230	Almuradiel	09,00-22,00	Sentido Madrid
A-4	230	Almuradiel	300	Bailén	09,00-22,00	Sentido Sevilla
A-44	0	Bailén	36	Jaén	09,00-22,00	Sentido Bailén
A-1	242	Burgos-Castañares	249	Rubena	16,00-21,00	Vitoria
AP-1	0	Burgos-Castañares	77	Miranda de Ebro	16,00-21,00	Vitoria
N-1	249	Rubena	321, 45	Límite provincias Burgos- Álava	16,00-21,00	Vitoria
N-1	329,4	Límite provincias Álava- Burgos	336,2	Treviño	16,00-21,00	Vitoria
N-631	0,0	S. Cebrián de Castro (N-630)	57,0	Rionegro del Puente (N-525)	00,00-24,00	Ambos sentidos
N-122	466	Zamora (A-11)	538	Trabazos (frontera Portugal)	15,00-24,00	Ambos sentidos
A-62	155	Tordesillas (enlace A-6)	125	Valladolid	16,00-23,00	Burgos
A-8	169	Laredo	139,2	Castro-Urdiales	16,00-21,00	Bilbao

	Domingos 24 y 31 de diciembre								
		Inicio		Final					
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido			
N-230		Benabarre Buira Ginaste	116,1 120,9 149,2	Santoréns Bonansa Aneto	17,00-24,00	Frontera Francia			

	Lunes 25 de diciembre							
		Inicio		Final				
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido		
A-8	169	Laredo	139,2	Castro-Urdiales	16,00-21,00	Bilbao		





	Martes 26 de diciembre									
	Inicio			Final						
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido				
N-230	149,2 120,9 116,1	Aneto Bonansa Santoréns	133,6 119,5 64,1	Ginaste Buira Benabarre	13,00-19,00	Benabarre				



ANEXO III

-MERCANCÍAS PELIGROSAS: MATERIAS EXENTAS-

prohibiciones Materias totalmente exentas de las a) establecidas en los puntos B.2.1 y B.2.2 del texto dispositivo de sin necesidad Resolución, modo permanente y de esta solicitada, tanto al propio transporte de la mercancía peligrosa de que se trate, como en lo relativo al idéntico itinerario utilizado en la ida y vuelta del mencionado transporte)

Mercancías	Condiciones del transporte
-Gases licuados de uso doméstico, embotellado o en cisterna, bien para su transporte a puntos de distribución o para reparto a consumidores.	Las previstas en el ADR para cada producto
 -Materias destinadas al aprovisionamiento de estaciones de servicio, incluidas los combustibles destinados a centros de consumo propio para el aprovisionamiento de vehículos de transporte por carretera. -Combustibles con destino a puertos, aeropuertos y bases estacionales de aeronaves de lucha contra incendios (*) con la finalidad de abastecer buques y aeronaves. -Combustibles para abastecimiento al transporte ferroviario y gasóleos de calefacción para uso doméstico. 	Las previstas en el ADR para cada producto
-Gases necesarios para el funcionamiento de centros sanitarios, y gases transportados a particulares para asistencia sanitaria domiciliaria así como su suministro a almacenes cuando se acredite que se transportan a estos destinos.	Las previstas en el ADR para cada producto

^(*) El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y las Comunidades Autónomas comunicarán al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico con la suficiente antelación, la ubicación, accesos y periodo de funcionamiento de las bases estacionales de aeronaves para la lucha contra incendios.



b) Materias que pueden ser eximidas mediante autorización especial de la prohibición a que hace referencia el epígrafe B.2.1 correspondiente al apartado primero del texto dispositivo de esta Resolución, siempre y cuando se solicite y justifique la necesidad de circular:

Mercancías	Condiciones del transporte
-Productos indispensables para el funcionamiento continuo de centros industriales.	Las previstas en el ADR para cada producto
-Productos con origen o destino en centros sanitarios no contemplados en el apartado a).	Las previstas en el ADR para cada producto
-Transportes de mercancías peligrosas hacia o desde los puertos marítimos y aeropuertos cuando inevitablemente tengan que circular las fechas objeto de prohibición.	Las previstas en el ADR para cada producto
-Material de pirotecnia.	Las que sean impuestas en la autorización
-Otras materias que, por circunstancias de carácter excepcional, se considere indispensable sean transportadas.	Las que sean impuestas en la autorización





ANEXO IV

- RED DE ITINERARIOS PARA MERCANCÍAS PELIGROSAS (RIMP)-

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CARRETERA	ITINERARIO	PROVINCIA
7.010.00.00	A-4	DOSBARRIOS - SEVILLA (SE-30) – DOS HERMANAS (AP-4)	JAÉN CÓRDOBA SEVILLA
		PTO. REAL - S. FERNANDO (TRES CAMINOS pk.12 CA-33)	CÁDIZ
		ALGECIRAS - GUADIARO	CÁDIZ
	A-7	TORREMOLINOS - MURCIA - MONFORTE	MÁLAGA GRANADA
	A-32	BAILÉN (A-44) - VILLACARRILLO (N-322)	ALMERÍA JAÉN
	A-32	BAILEN (A-44) - VILLACARRILLO (N-322)	JAÉN JAÉN
	A-44	BAILÉN - VÉLEZ BENAUDALLA (A-7)	GRANADA
	A-45	CÓRDOBA (A-4) - ALTO PEDRIZAS (AP-46)	CÓRDOBA MÁLAGA
	A-48	SAN FERNANDO - VEJER	CÁDIZ
	A-49	SEVILLA - FRONTERA PORTUGAL	SEVILLA HUELVA
	A-66	VIRGEN DEL CAMINO (AP-66) – SEVILLA (SE-30)	HUELVA SEVILLA
	A-92	SEVILLA - ALMERÍA	SEVILLA MÁLAGA GRANADA
	A-92M	ENTRE A-92 Y A-45	ALMERIA MÁLAGA
ANDALUCÍA			GRANADA
	A-92-N/A-91	GUADIX - PTO. LUMBRERAS	ALMERÍA
	A-316	ÚBEDA – MARTOS	JAÉN
	A-381	JEREZ F. (AP-4) - ALGECIRAS	CÁDIZ
	A-382/A-384	JEREZ F. (AP-4) - ANTEQUERA	CÁDIZ MÁLAGA
	A-8028	SE-30 - ENLACE A-92	SEVILLA
	AP-4	DOS HERMANAS (A-4) - PTO. REAL (CA-35)	SEVILLA CÁDIZ
		CREVILLENTE - VERA (A-7)	ALMERÍA
	AP-7	GUADIARO - TORREMOLINOS	CÁDIZ MÁLAGA
	AP-46	A-45 (ALTO PEDRIZAS) - MÁLAGA	MÁLAGA
	CA-33	CÁDIZ - SAN FERNANDO	CÁDIZ
	CA-35	CIRCUNVALACIÓN CÁDIZ	CÁDIZ
	GR-16	A-7 - PUERTO MOTRIL (ACCESO ESTE)	GRANADA
	N-340	VEJER - ALGECIRAS	CÁDIZ
	N-420	MONTORO - PUERTOLLANO	CÓRDOBA
	N-432	BADAJOZ - CÓRDOBA	CÓRDOBA
	N-433	EL GARROBO (ENLACE A-66) – FRONTERA PORTUGAL	SEVILLA HUELVA
	N-435	HUELVA - N-432 (LA ALBUERA)	HUELVA
	SE-20/SE-30 /SE-31/SE-40	CIRCUNVALACIÓN SEVILLA	SEVILLA





COMUNIDAD AUTÓNOMA	CARRETERA	ITINERARIO	PROVINCIA
AUTONOMA	A-2	TARACENA - ESTERAS MEDINACELI -	ZARAGOZA
	A-22	STA Mª HUERTA - ZARAGOZA L.P. LLEIDA - SIÉTAMO	HUESCA
	H-22	L.P. LLEIDA - SIETAIVIO	TERUEL
	A-23	SAGUNTO - LANAVE (N-330)	ZARAGOZA
	A-23	SAGUNTO - LANAVE (N-330)	HUESCA
			ZARAGOZA
	AP-2	ZARAGOZA - L.P. LLEIDA	HUESCA
,	AP-68	ZARAGOZA - L.P. ÁLAVA	ZARAGOZA
ARAGÓN			TERUEL
	N-234	CALAMOCHA - SORIA	ZARAGOZA
	N-240	SIÉTAMO - HUESCA	HUESCA
			HUESCA
	N-240/A-21	JACA - L.P. NAVARRA	ZARAGOZA
	N-330/A-23	LANAVE (N-330) - FRONTERA FRANCIA	HUESCA
		A-3 (LA ALMARCHA) - CUENCA - N-330 -	
	N-420	TERUEL	TERUEL
	Z-40	CIRCUNVALACIÓN ZARAGOZA	ZARAGOZA
	A-8	L.P. VIZCAYA - BAAMONDE (A-6)	ASTURIAS
ASTURIAS	A-64	VILLAVICIOSA - OVIEDO	ASTURIAS
ASTORIAS	A-66	SERÍN (A-8) - CAMPOMANES	ASTURIAS
	AP-66	CAMPOMANES - LEÓN (N-120)	ASTURIAS
	A-8	L.P. VIZCAYA - BAAMONDE (A-6)	CANTABRIA
CANTABRIA	A-67	S-30 (SANTANDER) - VTA. BAÑOS	CANTABRIA
	S-30/S-10	A-67 (SANTANDER) - A-8	CANTABRIA
		MADRID (M-45) – TARACENA (*)	GUADALAJARA
	A-2	TARACENA - ESTERAS MEDINACELI - STA Mª HUERTA - ZARAGOZA	GUADALAJARA
	A-3	ARGANDA - VALENCIA	CUENCA
		MADRID (M-50) – DOSBARRIOS (*)	TOLEDO
	A-4	DOSBARRIOS - SEVILLA (SE-30) -	TOLEDO
		DOS HERMANAS (AP-4)	CIUDAD REAL
	A-5	NAVALCARNERO - FRONTERA PORTUGAL	TOLEDO
	A-30	ALBACETE - Pk.137 (ENLACE A-7)	ALBACETE
	A-31	ATALAYA CAÑAVATE - ALICANTE	CUENCA
			ALBACETE
	A-33	BLANCA (A-30) – YECLA / CAUDETE – A-31 – A-35	ALBACETE
	A-35	ALMANSA - XÁTIVA	ALBACETE
		MOCEJÓN (AP-41) - MAQUEDA	TOLEDO
CASTILLA-LA	A-40	OCAÑA (R-4) - CUENCA	TOLEDO
MANCHA		` ,	CUENCA
	A-41	PUERTOLLANO - CIUDAD REAL	CIUDAD REAL
	A-43	CIUDAD REAL - MANZANARES -	CIUDAD REAL
	A- 4 5	ATALAYA CAÑAVATE	CUENCA
	AP-36	OCAÑA - LA RODA	TOLEDO
			CUENCA
	45.44	MADDID (D.E. MOOF (AV. (A.C.)	ALBACETE
	AP-41	MADRID (R-5) - MOCEJÓN (A-40)	TOLEDO
	CM-40	CIRCUNVALACIÓN TOLEDO	TOLEDO
	CM-41	VALMOJADO (A-5) - YUNCOS (AP-41)	TOLEDO
	CM-42	TOLEDO (A-42) - TOMELLOSO	TOLEDO CIUDAD REAL
	CM-45	CIUDAD REAL (A-41) - ALMAGRO (CM-412)	CIUDAD REAL
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	CM-211	MINGLANILLA - ALMODÓVAR	CUENCA
	CM-220	ALMODÓVAR PINAR - CUENCA	CUENCA





COMUNIDAD AUTÓNOMA	CARRETERA	ITINERARIO	PROVINCIA
	CM-413	ARGAMASILLA CTV CM-4111	CIUDAD REAL
	CM-420	A-43 (DAIMIEL) - A-4 (PTO. LÁPICE)	CIUDAD REAL
	CM-4017/	MORA (CM-42) - LOS YÉBENES (N-401) -	TOLEDO
	N-401	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL
	CM-4111	CM-413 - ALMURADIEL (A-4)	CIUDAD REAL
	CM-4134	PUERTOLLANO - ENLACE N-420	CIUDAD REAL
	N-320	CUENCA - GUADALAJARA	CUENCA
	N-320		GUADALAJARA
	N-322 / A-32	CIRCUNVALACIÓN ALBACETE	ALBACETE
CASTILLA-LA MANCHA	N-330	ALMANSA - REQUENA (A-3)	ALBACETE
	N-400	TOLEDO - ONTÍGOLA (A-4)	TOLEDO
	N-403	MAQUEDA - ÁVILA	TOLEDO
	N-420	MONTORO - PUERTOLLANO	CIUDAD REAL
	N-420	A-3 (LA ALMARCHA) - CUENCA - N-330 - TERUEL	CUENCA
	N-430	A-5 (MÉRIDA) - CIUDAD REAL	CIUDAD REAL
	R-2	MADRID - TARACENA	GUADALAJARA
	R-4	MADRID - OCAÑA	TOLEDO
	TO-21	ENLACE A-40 - ENLACE CM-40	TOLEDO
	TO-22/A-42	MOCEJÓN (AP-41) - TOLEDO (CM-42)	TOLEDO
		MADRID (M-50) - BURGOS	SEGOVIA
	A-1	WW.Brtib (W.co) Borteco	BURGOS
	7. 1	MIRANDA EBRO - L.P. ÁLAVA / L.P ÁLAVA - L.P. GUIPÚZCOA	BURGOS
	A-2	TARACENA - ESTERAS MEDINACELI - STA Mª HUERTA - ZARAGOZA	SORIA
	A-6/AP-6	MADRID - A CORUÑA	SEGOVIA
			ÁVILA
			VALLADOLID
			ZAMORA
			LEÓN
		TUDELA DE DUERO - VALLADOLID	VALLADOLID
	A-11	TORDESILLAS - ZAMORA	VALLADOLID
	A-11		ZAMORA
	A-15/SO-20	MEDINACELI (A-2) - SORIA	SORIA
	A-13/30-20	ÁVILA (AV-20) - SALAMANCA	ÁVILA
			SALAMANCA
CASTILLA Y LEÓN	A-52	BENAVENTE - O PORRIÑO	ZAMORA
	7.02	BEIGHTE OF ORKAITO	BURGOS
	A-62	BURGOS – FRONTERA PORTUGAL	PALENCIA
			VALLADOLID
	71 02		ZAMORA
			SALAMANCA
	۸ 65	DALENCIA ENLACE N.610	PALENCIA
	A-65	PALENCIA - ENLACE N-610	LEÓN
	A 66	VIRGEN DEL CAMINO (AP-66) – SEVILLA (SE-30)	
	A-66		ZAMORA
			SALAMANCA
	A-67	S-30 (SANTANDER) - VTA. BAÑOS	PALENCIA
	A-73	BURGOS - QUINTANAORTUÑO	BURGOS
	A-231	ONZONII I A (4 00) - 5175000	LEÓN
		ONZONILLA (A-66) - BURGOS	PALENCIA
	A-601	VALLADOLID - SEGOVIA	BURGOS
			VALLADOLID
			SEGOVIA





COMUNIDAD AUTÓNOMA	CARRETERA	ITINERARIO	PROVINCIA
	A-610	PALENCIA - MAGAZ (A-62)	PALENCIA
	AP-1	BURGOS - MIRANDA DE EBRO	BURGOS
	AD 54	6 V (1) A A A (1) (1) A A A (1) (1)	ÁVILA
	AP-51	ÁVILA - A-6 (VILLACASTÍN)	SEGOVIA
	AP-61	AP-6 (SAN RAFAEL) - SEGOVIA	SEGOVIA
	AP-66	CAMPOMANES - LEÓN (N-120)	LEÓN
	AP-71	LEÓN - ASTORGA	LEÓN
	AV-20	CIRCUNVALACIÓN ÁVILA	ÁVILA
	BU-30	CIRCUNVALACIÓN BURGOS	BURGOS
	CL-615	ENLACE A-65 / CL-613 / CL-615 (PALENCIA) - CARRIÓN	PALENCIA
	LE-30/A-60	VIRGEN DEL CAMINO (A-66) - SANTAS MARTAS (A-231)	LEÓN
CASTILLA Y LEÓN	N-111	SORIA - AP-68 (LOGROÑO)	SORIA
	N-120/OU-11	PONFERRADA - OURENSE (A-52)	LEÓN
	11 120/00 11	1 ON ENGLISH CONCERCE (1 C2)	SORIA
	N-122/A-11	SORIA - TUDELA DE DUERO	BURGOS
	14-122//4-11	OONIA TOBLEA DE BOENO	VALLADOLID
	N-122	ZAMORA - FRONTERA PORTUGAL	ZAMORA
	N-234	CALAMOCHA - SORIA	SORIA
	N-403	MAQUEDA - ÁVILA	ÁVILA
	11 400	ADANERO - VALLADOLID	ÁVILA
	N-601/VA-12		SEGOVIA
	11-001/1/7-12		VALLADOLID
	SA-20	RONDA SUR SALAMANCA	SALAMANCA
	SG-20	CIRCUNVALACIÓN SEGOVIA	SEGOVIA
	VA-30	CIRCUNVALACIÓN VALLADOLID	VALLADOLID
	A-3	ARGANDA - VALENCIA	VALENCIA
	Λ-5	TORREMOLINOS - MURCIA - MONFORTE	ALICANTE
			ALICANTE
	A-7	A-77 (ENLACE AP-7) - VALENCIA	VALENCIA
	A-7		VALENCIA
		SAGUNTO (AP-7) - NULES	CASTELLÓN
			VALENCIA
	A-23	SAGUNTO - LANAVE (N-330)	CASTELLÓN
	A-31	ATALAYA CAÑAVATE - ALICANTE	ALICANTE
	A-51	BLANCA (A-30) – YECLA /	ALICANTE
	A-33	CAUDETE – A-31 – A-35	VALENCIA
	A-35	ALMANSA - XÁTIVA	VALENCIA
COMUNIDAD	A-38	SOLLANA (AP-7) - FAVARA (AP-7)	VALENCIA
VALENCIANA	A-70	ENLACE A-77 - ENLACE A-7	ALICANTE
	A-70	ENLACE A-77 - ENLACE A-7 ENLACE AP-7 - ENLACE A-70	ALICANTE
	M-11	LINLAGE AF-7 - EINLAGE A-70	CASTELLÓN
		L.P. TARRAGONA - MONFORTE	VALENCIA
	AP-7	L.F. FARRAGONA - WONFORTE	ALICANTE
		CREVILLENTE - VERA (A-7)	ALICANTE
	CS-22 /	PTO.GRAO (CASTELLÓN) -	1
	N-340	ENLACE N-340 / AP-7	CASTELLÓN
	CV-10	NULES - BENLLOCH (CV-13)	CASTELLÓN
	CV-35	VALENCIA (A-7) – LOSA OBISPO	VALENCIA
	N-330	ALMANSA - REQUENA (A-3)	VALENCIA
	N-338	ACCESO AEROPUERTO ALICANTE-ELCHE	ALICANTE





COMUNIDAD AUTÓNOMA	CARRETERA	ITINERARIO	PROVINCIA
	N-420	A-3 (LA ALMARCHA) - CUENCA - N-330 - TERUEL	VALENCIA
COMUNIDAD	V-21	PUZOL - VALENCIA	VALENCIA
VALENCIANA	V-23	ENLACE A-7 – PTO. SAGUNTO	VALENCIA
	V-30	PUERTO VALENCIA - A-7	VALENCIA
	V-31	ENLACE V-30 (VALENCIA) - A-7 (SILLA)	VALENCIA
	Λ. Ε	NAVALGADNEDO EDONTEDA DODTUGAL	CÁCERES
	A-5	NAVALCARNERO - FRONTERA PORTUGAL	BADAJOZ
	A-58	TRUJILLO - CÁCERES	CÁCERES
	A-66	VIRGEN DEL CAMINO (AP-66) –	CÁCERES
	A-00	SEVILLA (SE-30)	BADAJOZ
EXTREMADURA	EX-A1	A-5 (NAVALMORAL) - MORALEJA	CÁCERES
	EX-A2	MIAJADAS - RUECAS (N-430)	CÁCERES
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	BADAJOZ
	N-430	A-5 (MÉRIDA) - CIUDAD REAL	BADAJOZ
	N-432	BADAJOZ - CÓRDOBA	BADAJOZ
	N-435	HUELVA - N-432 (LA ALBUERA)	BADAJOZ
	A-6/AP-6	MADRID - A CORUÑA	LUGO
	74-0/741 -0		A CORUÑA
	A-8	L.P. VIZCAYA - BAAMONDE (A-6)	LUGO
	A-52	BENAVENTE - O PORRIÑO	OURENSE
			PONTEVEDRA
	A-54	NADELA (A-6) - PALAS REI	LUGO
	A-54/SC-21	SANTIAGO - AEROP. LAVACOLLA - ARZÚA	A CORUÑA
	A-55	VIGO - TUI	PONTEVEDRA
	A-75	VERIN (A-52) - FRONTERA PORTUGAL	OURENSE
	AC-10	PUERTO A CORUÑA - AC-11	A CORUÑA
	AC-11	A CORUÑA - AP-9 / AC-12	A CORUÑA
	AC-12 A CORUÑA (AC-10) – S. PEDRO DE NÓS-OLEIROS (N		A CORUÑA
	AC 11	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	A CORUÑA
	AC-14 AC-15	A CORUÑA - LEDOÑO (A-6) AG-55 - PTO. EXTERIOR A CORUÑA	A CORUÑA
	AG-15	PADRÓN (AP-9) - RIBEIRA	A CORUÑA
	AG-11 AG-31	A-52 - CELANOVA	OURENSE
	AG-41	CURRO (AP-9) - SANXENXO	PONTEVEDRA
GALICIA	AG-46/VG-4.5	PUENTE RANDE (AP-9) - CANGAS	PONTEVEDRA
GALICIA	AG-40/VG-4.5	A CORUÑA - BAIO (STA. IRENE)	A CORUÑA
	AG-56	SANTIAGO (AP-9) - BRION	A CORUÑA
	AG-59	SANTIAGO (AP-53) - A RAMALLOSA	A CORUÑA
	AG-39	,	A CORUÑA
	AP-9F/AP-9	FERROL - A CORUÑA - TUI	PONTEVEDRA
	AP-9V	TEIS - VIGO	PONTEVEDRA
	711 01	12.6 11.60	A CORUÑA
	AP-53/AG-53	SANTIAGO - DOZÓN - TOÉN (A-52)	PONTEVEDRA
	7 11 00//10 00	5/11/11/00 B02011 102.1 (// 02)	OURENSE
			A CORUÑA
	FE-12/AG-64	FERROL - VILALBA (A-8)	LUGO
	FE-15	ACCESO NORTE PTO. FERROL	A CORUÑA
	N-120/OU-11 PONFERRADA - OURENSE (A-52)		OURENSE
	N-550	REDONDELA - A-52	PONTEVEDRA
			PONTEVEDRA
	N-552	REDONDELA - VIGO	PONIEVEDRA
	N-552 PO-11/PO-10	MARÍN - AP-9 - PONTEVEDRA (FFCC)	PONTEVEDRA





COMUNIDAD AUTÓNOMA	CARRETERA	ITINERARIO	PROVINCIA
	A-1	MADRID (M-50) - BURGOS	MADRID
	A-2 (*)	MADRID (M-45) - TARACENA	MADRID
	A-3 (*)	MADRID (M-50) - ARGANDA	MADRID
	A-3	ARGANDA - VALENCIA	MADRID
	A-4 (*)	MADRID (M-50) - DOSBARRIOS	MADRID
	A-5 (*)	MADRID (M-50) - NAVALCARNERO	MADRID
	A-6/AP-6	MADRID - A CORUÑA	MADRID
	AP-41	MADRID (R-5) - MOCEJÓN (A-40)	MADRID
		ENTRE pk.29 Y pk.46 (17 km. DEL ARCO OESTE)	MADRID
MADRID	M-40	ENTRE pk.57 Y pk.3 (6 km. DEL ARCO NORTE)	MADRID
	M-45/M-50	CIRCUNVALACIÓN MADRID	MADRID
	M-607	M-40 (ARCO NORTE) - COLMENAR VIEJO	MADRID
	N-400	TOLEDO - ONTÍGOLA (A-4)	MADRID
	N-403	MAQUEDA - ÁVILA	MADRID
	R-2	MADRID - TARACENA	MADRID
	R-3	MADRID - ARGANDA	MADRID
	R-4	MADRID - ARGANDA MADRID - OCAÑA	MADRID
	R-4 R-5	MADRID - NAVALCARNERO	MADRID
	A-7	TORREMOLINOS - MURCIA - MONFORTE	MURCIA
	A-1	ALBACETE - Pk.137 (ENLACE A-7)	MURCIA
	A-30	Pk.150 (ENLACE MU-31) -	MURCIA
	A-30	CARTAGENA (CT-33)	MURCIA
	A-33	BLANCA (A-30) – YECLA / CAUDETE – A-31 – A-35	MURCIA
	A-92-N/A-91	GUADIX - PTO. LUMBRERAS	MURCIA
	AP-7	CREVILLENTE - VERA (A-7)	MURCIA
	CT-32/	,	
MURCIA	CT-33/CT-34	A-30 - AP-7 / CARTAGENA / ESCOMBRERAS	MURCIA
	MU-30	ALCANTARILLA (ENLACE A-7) – EL PALMAR (ENLACE MU-31)	MURCIA
	MU-31	EL PALMAR (ENLACE MU-30) -	MURCIA
		Pk.150 de A-30	
	RM-11	LORCA (A-7) - AGUILAS (AP-7)	MURCIA
	RM-15	CARAVACA CRUZ - ENLACE A-7	MURCIA
	RM-19	PTO. CADENA (A-30) - S.JAVIER (AP-7)	MURCIA
	RM-23	ENLACE RM-2 - RM-3	MURCIA
	A-10	ENLACE AP-15 / A-15 - ALSASUA (A-1)	NAVARRA
	A-12/LO-20	CIZUR (A-15) - LO-20 - RECAJO (AP-68)	NAVARRA
	A-15	IRURTZUN - L.P. GUIPÚZCOA	NAVARRA
NAVARRA	A-21	L.P. ZARAGOZA - NOÁIN (AP-15)	NAVARRA
IALA AININA	AP-15	AP-68 - IRURTZUN	NAVARRA
	AP-68	ZARAGOZA - L.P. ÁLAVA	NAVARRA
	NA-5001	IMÁRCOAIN (AP-15) - CENTRO TRANSPORTE DE PAMPLONA	NAVARRA
	A-12	LOGROÑO (LO-20) - STO. DOMINGO CALZADA	LA RIOJA
LA RIOJA	A-12/LO-20	CIZUR (A-15) - LO-20 - RECAJO (AP-68)	LA RIOJA
	AP-68	ZARAGOZA - L.P. ÁLAVA	LA RIOJA
	N-111	SORIA - AP-68 (LOGROÑO)	LA RIOJA

^(*) Solamente se podrá circular entre las 23:00 y 6:00 horas del día siguiente.



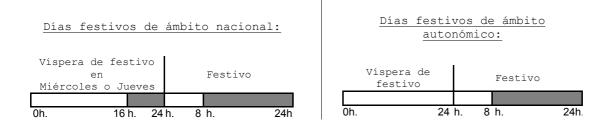
ANEXO V

1°.- RESTRICCIONES COMUNES:

- Por fechas en todas las carreteras
 - Los domingos y los días festivos de ámbito nacional o de ámbito autonómico, desde las ocho hasta las veinticuatro horas dentro de la circunscripción correspondiente -nacional o de Comunidad Autónoma-.
 - Los miércoles o jueves vísperas de días festivos de ámbito nacional, desde las dieciséis hasta las veinticuatro horas.

Sábado Domingo
Oh. 24 h. 8 h. 24h

<u>Días festivos</u>



Periodo restringido

• En caso de coincidir varios días festivos consecutivos, incluidos los domingos, dentro del ámbito territorial correspondiente, las restricciones se aplicarán en el primero de ellos solamente desde las ocho hasta las quince horas, y en el último la correspondiente a domingo o día festivo, quedando el resto de días festivos sin restricción.

Además, en la víspera del primer día festivo, distinta de sábado, se aplicará la restricción desde las dieciséis hasta las veinticuatro horas.





2°.- RESTRICCIONES ESPECÍFICAS:

- A) Mercancías peligrosas(apartado B.2.1 del texto dispositivo)
- Por fechas en todas las carreteras

<u>Fechas</u>	<u>Horas</u>
Domingo 9 de abril	8:00 a 24:00 horas
Lunes 10 de abril	8:00 a 24:00 horas (en Castilla-La Mancha y Región de Murcia)
Martes 1 de agosto	8:00 a 15:00 horas

- Por fechas en determinadas carreteras:

CARRETERA	PUNTOS KILOMÉTRICOS	POBLACIÓN	PROVINCIA	HORARIO RESTRINGIDO
M-40 (CRECIENTE)	PK.46 AL 57 (TÚNELES DEL PARDO)	MADRID	MADRID	DE 7:00 a 10:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-40 (DECRECIENTE)	PK.57 AL 46 (TÚNELES DEL PARDO)	MADRID	MADRID	DE 18:00 a 21:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-40 (DECRECIENTE)	PK.25 AL 9 (DE A-42 a A-2)	MADRID	MADRID	DE 7:00 a 10:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-40 (CRECIENTE)	PK.9 AL 25 (DE A-2 a A-42)	MADRID	MADRID	DE 18:00 a 21:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-50 (CRECIENTE)	PK.68,9 AL 74,1 (TÚNELES BOADILLA- VALDEPASTORES)	BOADILLA DEL MONTE	MADRID	DE 7:00 a 10:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-50 (DECRECIENTE)	PK.77,7 AL 72,7 (TÚNELES BOADILLA- VALDEPASTORES)	BOADILLA DEL MONTE	MADRID	DE 18:00 a 21:00 h. (DÍAS LABORABLES)
M-111	PK.1,1 AL 5,0 (TÚNEL BARAJAS)	BARAJAS	MADRID	DE 6:00 a 23:00 h. (TODOS DÍAS DEL AÑO)
N-234	PK 352,8 AL 361	SORIA	SORIA	DE 8:00 a 23:00 h. (Días 3, 10 y 29 de junio)
N-330	PK. 666,7 AL 672,5 (TÚNEL DE SOMPORT)	CANFRANC	HUESCA	Resolución de 2 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Tráfico (B.O.E. del 15 de septiembre).
N-433	PK. 35,4 AL 104,2 (ENLACE N-435)	EL GARROBO- JABUGO	SEVILLA- HUELVA	SÁBADOS DE 11:00 a 22:00 h (MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE)
CA-36	PK. 2,3 AL 6 (PUENTE JOSÉ LEÓN DE CARRANZA)	CÁDIZ	CÁDIZ	DE 0:00 a 24:00 h. (TODOS DÍAS DEL AÑO)



- B) Vehículos que precisan autorización complementaria de circulación (apartado B.3.1 del texto dispositivo)
- Por fechas en todas las carreteras:

<u>Fechas</u>	<u>Horas</u>
Domingo 9 de abril	8:00 a 24:00 horas
Lunes 10 de abril	8:00 a 24:00 horas (en Castilla-La Mancha, Madrid, Región de Murcia y provincia de Jaén)
Martes 1 de agosto	8:00 a 15:00 horas

- En acceso a ciudades los días laborables, excepto grúas de elevación de más de 5 ejes:

PROVINCIA	CARRETERA	PUNTOS KILOMÉTRICOS	SENTIDO	HORARIO RESTRINGIDO
GRANADA	GR-30	0 AL 26,824	AMBOS SENTIDOS	0:00 a 24:00 horas
M3 DD TD (4b)	n 1	Dr. 11 0 37 50	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
MADRID(*)	A-1	PK. 11,8 AL 50	CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADDID (*)	A-2	PK. 10,8 AL 38	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
MADRID(*)	A-2		CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADDID (+)	A-3	PK. 7 AL 40	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
MADRID(*)	A-3	PK. / AL 40	CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
M3 DD TD (4b)	7. 4	DV 6 7 31 20	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
MADRID(*)	A-4	PK. 6,7 AL 30	CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	A-42	PK. 6,2 AL 27,5	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
MADKID(")	A-42	FR. 0,2 AL 21,3	CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	A-5	PK. 11,2 AL 35	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
MADRID(^)	A-3	PK. 11,2 AL 35	CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
M3 DD TD (+)	7. (DV 6 0 NT 20 F	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
MADRID(*)	A-6	PK. 6,8 AL 39,5	CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADDID / * \	M 607		DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
MADRID(*)	M-607	PK. 9,2 AL 39,4	CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas





MADD TD (*)	M 40	DE 0 AT 61 2	AMBOS SENTIDOS	07:00 a 09:00 horas
MADRID(*)	M-40	PK. 0 AL 61,3	AMBOS SENTIDOS	18:00 a 21:00 horas
MADRID(*)	M-45	PK. 0 AL 31	AMBOS SENTIDOS	07:00 a 09:00 horas
MADRID (**)	M-43	FR. U AL SI	AMBOS SENTIDOS	18:00 a 21:00 horas
MADDID (+)	M EO	DI	AMBOS SENTIDOS	07:00 a 09:00 horas
MADRID(*)	M-50	PK. 0 AL 84,5	AMBOS SENTIDOS	18:00 a 21:00 horas
MADDID (+)	M E O 1	DIV 0 NT 21 7	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
MADRID(*)	M-501	PK. 0 AL 21,7	CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
MADDID (+)	M-505	DIV 0 71 20 E	DECRECIENTE	07:00 a 09:00 horas
MADRID(*)	M-202	PK. 0 AL 29,5	CRECIENTE	18:00 a 21:00 horas
M3 DD TD (4)	M F06	PK. 0 AL 53	AMBOS SENTIDOS	07:00 a 09:00 horas
MADRID(*)	M-506	PK. U AL 53	AMBOS SENTIDOS	18:00 a 21:00 horas
	QT 20	DI 10 DI 10	AMBOS SENTIDOS	07:00 a 10:00 horas
SEVILLA	SE-30	PK. 10 AL 12	AMBOS SENTIDOS	13:00 a 16:30 horas
SORIA	N-234	PK 352,8 AL 361	AMBOS SENTIDOS	DE 8:00 A 23:00 h. (Días 3, 10 y 29 de junio)

^(*) excepto en el mes de agosto





3°.- PROHIBICIÓN DE ADELANTAMIENTO A DETERMINADOS VEHÍCULOS:

Conforme al apartado G) del texto dispositivo de esta Resolución, se establecen los siguientes tramos con prohibición de adelantamiento a determinados vehículos.

	Todos los SÁBADOS de los meses de junio, julio y agosto					
		Inicio		Final		
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-49	0	Camas	23	Huévar del Aljarafe	09,00 - 11,00 $14,00 - 20,00$	Ayamonte
A-49	23	Huévar del Aljarafe	50	Bollullos Par del Condado	09,00 - 20,00	Ayamonte
AP-4	13,5	Dos Hermanas	78	Jerez de la Frontera	09,00 - 11,00 13,00 - 20,00	Cádiz

	Todos los DOMINGOS Y FESTIVOS (*) de los meses de junio, julio y agosto					
Inicio			Final			
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
A-49	78	Jerez de la Frontera	13,5	Dos Hermanas	10,00 -18,00	Sevilla
AP-4	76,9	San Juan del Puerto	0	Sevilla	10,00 - 15,00	Sevilla

^(*)Festivos de ámbito Nacional o de Comunidad Autónoma afectada por la restricción.

	DOMINGOS: 2, 9, 16, 23 de julio y 6, 13 de agosto					
	Inicio Final					
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Duración	Sentido
AP-1	8	Rubena	67	Ameyugo (Pancorbo)	16,00-21,00	Vitoria



4°.- TRAMOS SUSCEPTIBLES DE INSTALACIÓN DE CARRIL EN SENTIDO CONTRARIO AL HABITUAL.

Conforme al apartado H) del texto dispositivo de esta Resolución, se establecen las carreteras y tramos en las que se podrá habilitar carriles en sentido contrario al habitual.

		Inicio		Final
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población
A-1	74	Buitrago de Lozoya	23	Alcobendas
A-3	35	Arganda	104	Saelices
A-3	339,85	Riba-Roja del Turia	332,6	Cheste
A-31	80,9	Albacete	31,2	La Roda
AP-36	146,3	La Roda	122,1	San Clemente
AP-4/A-4	48,10	Las Cabezas de San Juan (AP-4)	547,3	Sevilla (A-4)
A-4	67,8	Dosbarrios	95	Tembleque
A-4	242	Venta de Cárdenas	232,9	Almuradiel
A-4	292,5	Bailén	264,2	Navas de Tolosa
A-49	18.9	Sanlúcar la Mayor	47	Bollullos Par Condado
A-5	107,1	Talavera	36	Valmojado
A-6	34,3	Villalba	19	Las Rozas



ANEXO VI

- INTERRUPCIÓN DE OBRAS EN CARRETERA CON MOTIVO DE LAS CIRCUNSTANCIAS O CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL TRÁFICO DURANTE EL AÑO 2023 - (apartado F de esta Resolución)

Con motivo de desplazamientos masivos de vehículos y Operaciones de Tráfico previstas para el año 2023 se solicitará a los Organismos titulares de carreteras:

A: Suspensión de obras que afecten a la plataforma de circulación y zona de influencia.

► Semana Santa:

- Desde las 13:00 horas del viernes 31 de marzo, hasta las 24:00 horas del domingo 2 de abril.
- Desde las 10:00 horas del miércoles 5 de abril, hasta las 24:00 horas del viernes 7 de abril.
- De 8:00 horas a 24:00 horas del domingo 9 de abril.
- De 8:00 horas a 24:00 horas del lunes 10 de abril, en las Comunidades de Aragón, Illes Balears, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Madrid, Región de Murcia, Navarra, La Rioja y provincia de Jaén.

▶ 1° de mayo:

- Desde las 13:00 horas del viernes 28 de abril, hasta las 24:00 horas del lunes 1 de mayo.
- De 8:00 horas a 24:00 horas del martes 2 de mayo en la Comunidad de Madrid y su zona de influencia: Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y provincias de Jaén y Segovia.





▶ 1ª Operación del Verano:

• Desde las 13:00 horas del viernes 30 de junio, hasta las 24:00 horas del domingo 2 de julio.

▶ 1° de agosto:

- Desde las 13:00 horas del viernes 28 de julio, hasta las 24:00 horas del domingo 30 de julio.
- Desde las 13:00 horas del lunes 31 de julio, hasta las 15:00 horas del martes 1 de agosto.

▶ 15 de agosto:

- Desde las 13:00 horas del viernes 11 de agosto, hasta las 24:00 horas del domingo 13 de agosto.
- Desde las 8:00 horas hasta las 24:00 horas del martes 15 de agosto.

▶ Retorno del Verano:

- Desde las 13:00 horas hasta las 24:00 horas del jueves 31 de agosto.
- Desde las 13:00 horas del viernes 1 de septiembre, hasta las 24:00 horas del domingo 3 de septiembre.

▶ El Pilar- Fiesta Nacional de España- :

- Desde las 13:00 horas del miércoles 11 de octubre, hasta las 24:00 horas del jueves 12 de octubre.
- Desde las 13:00 horas del viernes 13 de octubre, hasta las 24:00 horas del domingo 15 de octubre.

► Todos los Santos:

 Desde las 8:00 horas hasta las 24:00 horas del miércoles 1 de noviembre.



► Constitución-Inmaculada:

- Desde las 13:00 horas del martes 5 de diciembre, hasta las 24:00 horas del miércoles 6 de diciembre.
- Desde las 13:00 horas del jueves 7 de diciembre, hasta las 24:00 horas del domingo 10 de diciembre.

B: Suspensión de obras que afecten a la plataforma de circulación:

- ► En Fines de semanas:
 - Fines de semanas especiales correspondientes al Verano-2023, desde el sábado 1 de julio hasta el domingo 10 de septiembre:
 - Desde las 13:00 horas de los viernes, hasta las 24:00 horas de los domingos en los siguientes fines de semana del verano:

- Resto de fines de semanas del año 2023.
 - En general salvo autorización expresa por necesidades de urgencia o motivos justificados, desde las 13:00 horas de los viernes, hasta las 24:00 horas de los domingos.
- ▶ En Festividades dentro del ámbito territorial de las Comunidades Autónomas:
 - Festividades que afectan a Comunidades Autónomas y su zona de influencia:
 - En la Comunidad de Andalucía, desde las 13:00 horas del viernes 24 de febrero, hasta las 24:00 horas del martes 28 de febrero.



- En la Comunidad Foral de Navarra, los sábados 4 y 11 de marzo, y domingo 5 de marzo, desde las 08:00 horas hasta las 24:00 horas.
- En la Comunidad de Madrid y su zona de influencia: Castilla-La Mancha y provincias de Jaén y Segovia, desde las 13:00 horas del viernes 17 de marzo, hasta las 24:00 horas del lunes 20 de marzo
- En la Comunidad de Aragón desde las 13:00 horas del viernes 21 de abril, hasta las 24:00 horas del lunes 24 de abril.
- En la Comunidad de Madrid y su zona de influencia: Castilla-La Mancha y provincias de Jaén y Segovia, desde las 13:00 horas del viernes 12 de mayo, hasta las 24:00 horas del lunes 12 de mayo.
- En la Comunidad de Castilla-La Mancha desde las 13:00 horas del miércoles 7 de junio, hasta las 24:00 horas del jueves 8 de junio, y desde las 13:00 horas del viernes 9 de junio, hasta las 24:00 horas del domingo 11 de junio.
- En las Comunidades de Castilla-La Mancha y Región de Murcia, desde las 13:00 horas del jueves 8 de junio, hasta las 24:00 horas del domingo 11 de junio.
- En la Comunidad de La Rioja, desde las 13:00 horas del jueves 8 de junio, hasta las 24:00 horas del lunes 12 de junio.
- En la Comunidad Foral de Navarra, desde las 00:00 horas del jueves 6 de julio, hasta las 24:00 horas del viernes 14 de julio.
- En la Comunidades de Castilla y León, Galicia y Navarra desde las 13:00 horas del viernes 21 de julio, hasta las 24:00 horas del domingo 23 de julio, y desde las 13:00 horas del lunes 24 de julio, hasta las 24:00 horas del martes 25 de julio.
- En las Comunidades de Asturias y Extremadura, desde las 08:00 horas del viernes 8 de septiembre, hasta las 24:00 horas del domingo 10 de septiembre.





- En la Comunidad Valenciana, desde las 13:00 horas del viernes 6 de octubre, hasta las 24:00 horas del lunes 9 de octubre.
- En la Comunidad Foral de Navarra, desde las 15:00 horas del viernes 1 de diciembre, hasta las 24:00 horas del lunes 4 de diciembre.
- Festividades que afectan a una Comunidad Autónoma:
 - En general, desde las 13:00 horas de la víspera del día festivo en esta Comunidad, hasta las 24:00 horas del día festivo.



ANEXO VII

- RESTRICCIONES TEMPORALES A LA CIRCULACIÓN PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL Y EN TRAMOS CON ELEVADA SINIESTRALIDAD - (apartado D.2.1 de la Resolución).

Todos los DÍAS del año (de 0:00 a 24:00 horas)								
		Inicio	Final					
Ctra.	P.K.	Población	P.K.	Población	Vehículos afectados	Sentido		
N-340	957	Salida 278 de la A-7 (Nules)	997	Salida 997 a la AP-7 (Oropesa)	MMA > 7.5 t	Ambos sentidos		
N-340	1012,2	Torreblanca	1058,44	Limite Castellón- Tarragona	4 o más ejes	Ambos sentidos		
N-124(*)	45,99	Límite Álava-La Rioja (Briñas)	39,000	Gimileo	4 o más ejes	Ambos sentidos		
N-232	446,71	Gimileo	330,875	Límite Navarra-La Rioja (Alfaro)	4 o más ejes	Ambos sentidos		
N-121	29,100	Pueyo(intersección NA-6400)	30,310	Pueyo (enlace NA-8607/AP-15)	MMA > 7.5 t.	Valtierra		
NA-6030	18	Tafalla	18,750	Tafalla (intersección NA-8608)	MMA > 7.5 t.	Tafalla		
NA-132	32	Tafalla (intersección NA-8608)	35	Tafalla (intersección N-121)	MMA > 7.5 t.	Sangüesa		
N-121	37,200	Tafalla (intersección NA-132)	36,900	Tafalla (enlace AP-15)	MMA > 7.5 t.	Noáin		

^(*) Excepto los vehículos cuyo origen o destino sea la localidad de Haro



ANEXO VIII

- CARRETERAS CON MEDIDAS EXCEPCIONALES DE CIRCULACIÓN POR ELEVADA CONCENTRACIÓN DE VEHÍCULOS EN DETERMINADOS LUGARES DE ESPECIAL PROTECCIÓN, ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS Y OTROS EVENTOS- (apartado D.1.2 de la Resolución).

PROVINCIA	POBLACIÓN	CARRETERA	PUNTOS KILOMÉTRICOS	MOTIVO	DÍAS/PERIODO
NAVARRA	Javier	Na-5411 Na-5410	0 - 1 0 - 12	Peregrinación a San Javier (Javieradas)	4, 5 y 11 marzo
CÁDIZ	Jerez	A-382	0 - 11	Gran Premio Motociclismo Jerez	28 - 30 abril
JAÉN	Andújar	A-6177 A-6178	0 - 32,370 0 - 27,390	Romería Ntra. Sra. Cabeza	28 abril - 1 mayo
CIUDAD REAL	Minas Diógenes	CR-500	0 - 34,306	Romería Ntra. Sra. Cabeza	28 abril - 1 mayo
HUELVA	Almonte	A-483	14 - 27	Romería El Rocío	24 - 30 mayo
HUESCA	Sabiñánigo	N-330a, A-23, N-260, A-136, HU-611	Sabiñánigo - Frontera Francia por Candanchú	Marcha Ciclo turística. Quebrantahuesos y Treparriscos	17 junio
SORIA	Soria	N-234	352,800 - 361	Fiestas de San Juan	3, 10, 18 y 29 junio
CÁDIZ	Algeciras	A-7	1122 - 1112	Operación Paso del Estrecho	28 julio – 6 agosto
ASTURIAS	Ribadesella - Arriondas	N-634 N-625	325 - 345 155 - 162	Descenso del río Sella	5 agosto
ALMERÍA	Cuevas Almanzora	AL-7107	4 - 7,500	Festival música Dreambeach	9 - 13 agosto
ALBACETE	Alcaraz	N-322	275,800 - 279,800	Romería Virgen de Cortes	26 agosto y 8 septiembre
LAS PALMAS	Teror	GC-21 GC-43	1,200 - 13 0 - 10,950	Romería de Nuestra Señora del Pino	7 y 8 septiembre
SEVILLA	Utrera	A-362 A-8100	0 - 9,860 25 - 37,100	Romería Virgen Consolación	7 y 8 septiembre
ALMERÍA	Uleila del Campo Benizalon	A-1100	15 - 28	Romería Virgen de la Cabeza - Monteagud.	8 y 10 septiembre
ALMERÍA	El Ejido Dalías	AL-3303 AL-4302 A-358	0 - 6,223 0 - 4,420 0 - 15,620	Romería Cristo de Dalías	17 - 24 septiembre
NAVARRA	Etxarri- Aranatz	Na-120 Na-2410 NA-7100 NA-7520	32 -43 16 - 23 0 - 7,11 7,11 - 9,03	Nafarroa Oinez	15 octubre
SEVILLA	Dos Hermanas	A-8032 N-4	0 - 5,680 548	Romería Virgen de Valme	15 octubre
SEVILLA	Bollullos de la Mitación	A-474	0 - 9	Romería Ntra. Sra. de Cuatrovitas	22 octubre
VALENCIA	Cheste	A-3 CV-50	327 - 342 72,500 - 76	Gran Premio Comunitat Valenciana Motociclismo Cheste	24, 25 y 26 noviembre





VALENCIA	Cheste	CV-383, CV-374, CV-378 y CV-3845	Accesos circuito Cheste	Gran Premio Comunitat Valenciana Motociclismo Cheste	24, 25 y 26 noviembre
ILLES BALEARS	Pollença	Ma-2210	2 - 8,7	(1)	1 junio - 30 septiembre: de 10:00 h a como máximo las 22:30 h
ILLES BALEARS	Pollença	Ma-2210	8,7 - 19,6	(2)	1 junio - 30 septiembre: de 10:00 h a como máximo las 22:30 h
ASTURIAS	Covadonga	CO-04	0 - 12,500	Restricciones accesos Lagos Covadonga (excepto vehículos autorizados, pruebas deportivas y otras actividades debidamente autorizadas). Sólo permitido acceso autobuses Euro IV o superior	Fechas Abril: 1 al 9 de abril. 23, 29 y 30 de abril Mayo: 1 de mayo. 1 de mayo. 1 de mayo. 1 de mayo. 2 Junio a 1 Junio a 2 Junio a 2 Junio a 3 Junio a 3 Junio a 4 Junio a 6 Junio a 7 Junio a 7 Junio a 8 Junio a 8 Junio a 9 Ju

- (1) Restricciones de paso y prohibición de parada y estacionamiento salvo las zonas habilitadas en el tramo indicado con las excepciones siguientes:
 - Vehículos autorizados siempre expresamente con carácter previo y con una antelación mínima de 3 días hábiles.
 - Vehículos que transporten personas con movilidad reducida que tengan derecho a utilizar la señal V-15 en su vehículo.
 - Residentes o visitantes de residentes en el tramo de aplicación de la medida.
 - Transporte público gestionado por el Govern Balear, servicios, salvamento, sanitarios, protección civil, emergencias y cuerpos de seguridad, autocares de transporte discrecional y bicicletas.
 - Aquellos vehículos que dispongan de autorización previa para circular por algún tramo de la carretera Ma-2210 comprendido entre los puntos kilométricos 8,7-19,6.

Las autorizaciones para acceder al tramo restringido serán solicitadas, previo al acceso y con una antelación mínima de tres días hábiles respecto al día que se quiera acceder.

Estas autorizaciones se concederán por la Jefatura Provincial de Tráfico de les Illes Balears.

Cuando el parking disponga de plazas se permitirá el acceso de vehículos levantando la barrera hasta completar el aforo.

Se dispondrá de acceso al tramo en BUS LANZADERA del Govern Balear durante el horario de aplicación de la medida.





- (2) Restricciones acceso a cabo de Formentor excepto vehículos autorizados expresamente de forma previa como:
 - Residentes en el tramo de la restricción y bicicletas.

 - Transporte público gestionado por el Govern Balear. Servicios, salvamento, sanitarios, protección civil, emergencias y cuerpos de seguridad.
 - Veĥículos que transporten personas con movilidad reducida que tengan derecho a utilizar la señal V-15.

Las autorizaciones para acceder al tramo restringido serán solicitadas, previo al acceso y con una antelación mínima de tres días hábiles respecto al día que se quiera acceder.

Se dispondrá de acceso al tramo en BUS LANZADERA del Govern Balear durante el horario de aplicación de la medida





RED DE ITINERARIOS PARA MERCANCÍAS PELIGROSAS (RIMP)

